

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA

1. INTRODUCCION

Tras la expedición de la Ley 819 de 2003, a partir del año 2005 los municipios de 3ª a 6ª categoría deberán presentar ante los concejos municipales el Marco Fiscal de Mediano Plazo en el mismo tiempo en el que se presente el proyecto de Presupuesto para la vigencia siguiente. En este contexto, el municipio de Ambalema al igual que los demás municipios del país deberá ajustar sus finanzas con un criterio de responsabilidad y transparencia fiscal en aras de cumplir con el proceso de descentralización administrativa ordenada desde la Constitución Política de Colombia que busca fortalecer la autonomía de las entidades territoriales a través del alcance de mayores ingresos, ahorro y capacidad de pago que unidos a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social traducida en el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

El principal objetivo que persigue la normatividad de disciplina fiscal compuesta además por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000, es brindar a la administración territorial herramientas de gestión y planificación financiera para evitar que los recursos públicos se despilfarren tras la carencia de objetivos de corto, mediano y largo plazo que acentúan sistemáticamente la crisis financiera de las entidades territoriales y por ende disminuyen su capacidad para satisfacer las necesidades de la población.

Así pues, con la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se pretende presentar un escenario financiero viable para el municipio de AMBALEMA con un horizonte de mediano plazo (10 años) que le dé a la administración municipal una

mayor claridad en el establecimiento de metas y objetivos acordes a su realidad financiera y así poder mantener la sostenibilidad de la deuda y su autonomía fiscal (Art. 19, Ley 617 de 2000).

MARCO LEGAL

- **Constitución política.** Artículos:

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Leyes.**

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Ante la tendencia creciente de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, surge la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de la deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de la misma.

Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de

funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado, surge la Ley 819 de 2003 incorporando elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazó de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades

territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 179 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

2. PRESENTACION METODOLOGICA

La base conceptual y teórica del Marco fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se encuentra en la guía metodológica para la elaboración del MFMP en entidades territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la cartilla de aplicación de la ley 819 de 2003 en las entidades territoriales; sin embargo a continuación se presentan las definiciones de algunos conceptos encontrados dentro del análisis de la situación actual del municipio y las proyecciones realizadas para los diez años del Marco Fiscal de Mediano Plazo:

- **Índice de crecimiento estimado.**

Es el porcentaje en el que se estima que crecerá el recaudo o gasto de dineros año a año en cada rubro.

- **Tasa máxima de crecimiento.**

Es el porcentaje máximo que se utilizará cuando la tendencia muestra un crecimiento desmesurado del rubro.

- **Escenarios Financieros.**

Van desde el Escenario 1 hasta el Escenario 12; los Escenarios caracterizan la estimación del comportamiento de las rentas del municipio durante los próximos 10 años en los cuales se programan las metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, para efectos de este ejercicio, se tomará la ejecución de cierre de ingresos y gastos del 2004 como Año base o Escenario 1 (Dado que la información recibida en la ejecución del año 2004 presenta déficit presupuestal, fue necesario modificar las cifras de algunos rubros con el fin de eliminar el déficit) para proyectar desde el Escenario 3 o Año 2005 y

así sucesivamente hasta el Escenario 12 o Año 2014; el escenario 2 es el presupuesto aprobado para la vigencia del 2005, se toma este solo a manera de comparativo con el escenario 3, el cual permite observar rubro a rubro, las diferencias entre el presupuesto aprobado 2005 y el presupuesto proyectado 2005 teniendo en cuenta el análisis histórico de su comportamiento.

De acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos por la Ley 819 de 2003, el Marco Fiscal de Mediano Plazo muestra un horizonte financiero factible a 10 años en el que se muestran ingresos y gastos proyectados para dicho periodo tomando como referencia la tendencia de crecimiento en las ejecuciones presupuestales de las tres últimas vigencias (años 2002, 2003 y 2004). La programación planteada en el plan financiero inserto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo le permitirá a la entidad territorial ajustarse a la normatividad vigente de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). De esta manera, el cumplimiento de las metas propuestas en el plan financiero será el instrumento de gestión que guiará el rumbo de la administración municipal en el mediano plazo.

El diseño del presente documento requirió de un conocimiento detallado de la situación fiscal del municipio; en este sentido, se ha tomado como fuente de información las ejecuciones presupuestales de los últimos tres años de manera trimestral.

Para efectos de realizar los análisis vertical y horizontal correspondientes fue necesario inicialmente depurar la información entregada por la Secretaría de Hacienda para eliminar datos atípicos que pudieran afectar las proyecciones debido a que éstos representan hechos eventuales que se presentaron en su momento y que no existe certeza de su recurrencia en el futuro. Realizado el paso anterior, se determinó la tendencia de crecimiento rubro por rubro tanto de ingresos como de gastos la cual sirvió de base para las proyecciones teniendo en

cuenta los siguientes criterios dado que la información recibida presenta comportamientos irregulares:

- **El crecimiento promedio del rubro es menor al índice de inflación.**

Para realizar la proyección, el porcentaje mínimo a utilizar como tasa mínima de crecimiento es el índice de inflación; por lo tanto, si el promedio de las variaciones relativas es positivo, pero menor al índice de inflación, se tomará la inflación para proyectar el crecimiento del correspondiente rubro.

- **El promedio de las variaciones relativas es positivo y menor a la tasa máxima de crecimiento.**

Es el indicador deseable para la proyección, muestra una tendencia de crecimiento positiva, sostenida y normal. Si en el análisis horizontal por trimestres no muestra lo contrario, se toma el resultado del promedio de las variaciones relativas como índice de crecimiento estimado para proyectar los escenarios.

- **El promedio de las variaciones relativas es negativo**

Este promedio indica que, de no haberse presentado situaciones atípicas negativas durante alguno de los trimestres, la tendencia en el recaudo por este rubro tiende a desaparecer en el futuro, razón por la cual deben aplicarse los correctivos necesarios para cambiar esta tendencia; En este caso se tomará el promedio absoluto como año base y se le aplicará como índice de crecimiento estimado el índice de inflación.

- **Durante el último año se recaudaron ingresos y en los años anteriores el recaudo fue cero.**

Se presume que en el futuro se seguirá recaudando este ingreso con un crecimiento estimado igual a la tasa de inflación.

- **Durante el último año no se recaudaron ingresos y en los años anteriores si hubo recaudo.**

Salvo que el estatuto de rentas no lo considere, se presume que en el futuro se gestionara el recaudo de este ingreso; en este sentido, se tomara el promedio absoluto y se le aplicara un crecimiento estimado igual a la tasa de inflación.

- **Proyección de los recursos del Sistema General de Participaciones.**

En lo relacionado a los recursos del Sistema General de Participación se procedió conforme a lo estipulado por la Ley.

3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sean tal que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003); así mismo, el de encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal es decir autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales de endeudamiento, de sostenibilidad de la deuda y del gasto de funcionamiento.

3.1. PLAN FINANCIERO (Anexo 1)

El estatuto orgánico de presupuesto, lo define como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja. El Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Ambalema tomará en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja desde la vigencia fiscal del año 2005 hasta el año 2014.

3.1.1. DIAGNOSTICO

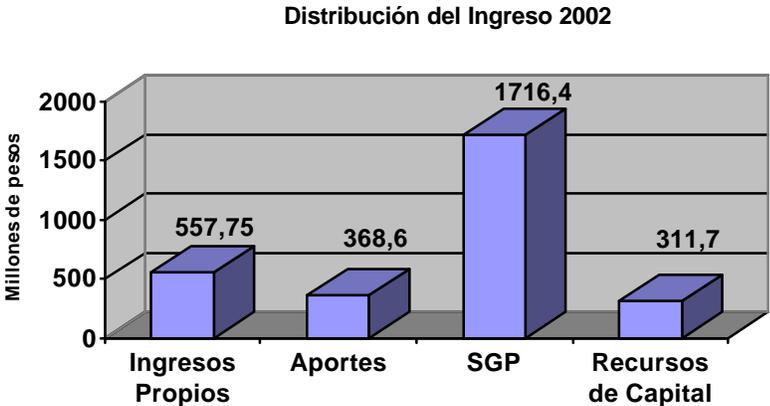
Previo al análisis histórico de Ingresos y Gastos, es importante resaltar que no fue posible obtener información complementaria a la existente en las ejecuciones presupuestales que permitieran aclarar los errores encontrados en los dos primeros años debido a que ni el Secretario de Hacienda ni sus colaboradores estaban presentes en la administración municipal para ese entonces. De igual manera, para el 2004 se encontraron errores que a la fecha de entrega del presente documento no habían sido aclarados a satisfacción por sus responsables.

Análisis histórico de la estructura de ingresos

Análisis 2002

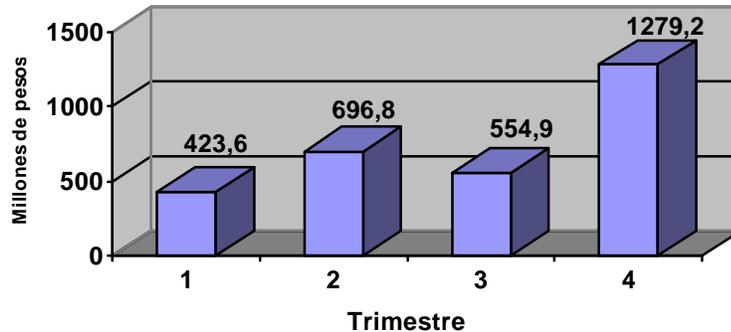
El municipio de Ambalema percibió ingresos totales por 2.954,5 millones de pesos durante la vigencia del 2002 provenientes principalmente de los ingresos no tributarios con una participación del 83,73% (2.212,7 Millones de pesos) de los ingresos corrientes de los cuales el Sistema General de Participaciones aportó el 58.1% del total de la estructura de ingresos (1.716,4 Millones de pesos); en orden de importancia por el monto recaudado le siguen los ingresos tributarios con una

participación del 16,27% del total de los ingresos corrientes (430 Millones de pesos). A simple vista se puede observar una gran dependencia del municipio frente a los recursos provenientes del SGP sobre los cuales el municipio tiene poca autonomía para tratar de aumentar el nivel de ingresos; de igual manera, el municipio percibió ingresos provenientes de aportes externos en un 12,48% (368,6 Millones de pesos), porcentaje importante frente al total de los ingresos que podría aumentarse con una buena gestión frente a los entes cofinanciadores.



El comportamiento de los ingresos totales trimestrales a lo largo del año tuvo una tendencia de crecimiento gracias al ingreso por otras rentas contractuales y otros aportes en el 2º trimestre y el ingreso de recursos del balance en el 4º trimestre que permitieron en su conjunto aumentar el nivel de ingresos.

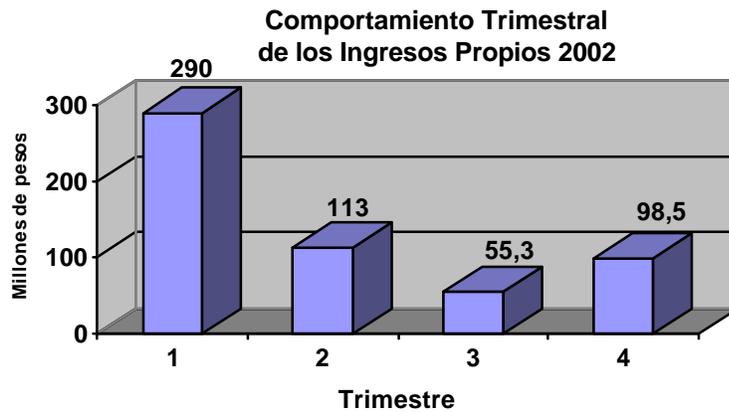
Distribución del Ingreso 2002



Ingresos Propios

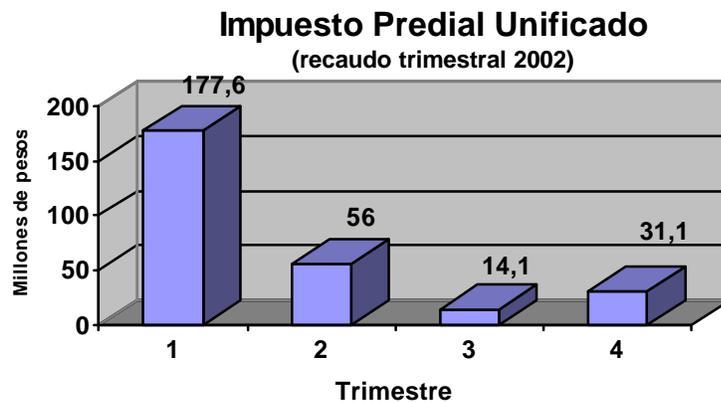
Los ingresos propios contribuyeron en un 18,88% (557,8 Millones de pesos) al total de los ingresos en esta vigencia de los cuales el 77,1% (430 Millones de pesos) corresponde a ingresos tributarios y el 22,9 corresponde a ingresos corrientes no tributarios (127,7 Millones de pesos).

Al contrario de los ingresos totales, los ingresos propios tuvieron un comportamiento decreciente a lo largo del año principalmente por el buen recaudo efectuado en el 1er trimestre en el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros y otros impuestos indirectos en los que se recaudó el 44,31% (247,2 Millones de pesos) del total de los ingresos propios de todo el año; en los tres siguientes trimestres el recaudo en general disminuye con respecto al 1er trimestre, pero se mantiene relativamente estable hasta finalizar el año, lo que indica que existe buena disciplina de los contribuyentes frente al pago oportuno de sus obligaciones en este año.



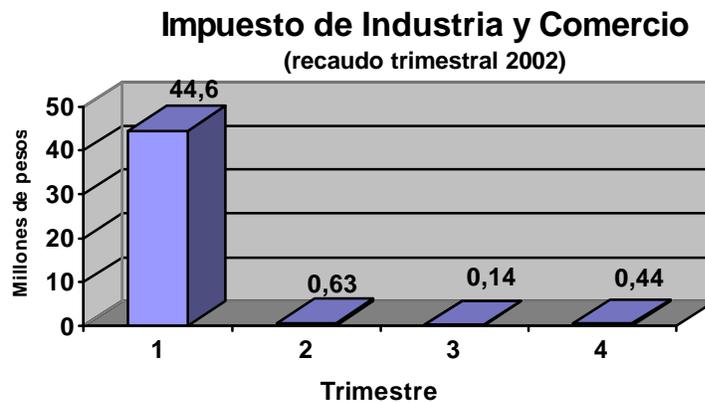
Ingresos Tributarios

El 16,27% (430 Millones de pesos) de los ingresos corrientes de la vigencia correspondió a los ingresos tributarios, de los cuales el 64,8% (278,8 Millones de pesos) correspondieron al recaudo del impuesto predial unificado y el restante 35,2% a los impuestos indirectos. El 63,7% del total del impuesto Predial en todo el año se recaudó durante el primer trimestre indicando como se anotó anteriormente un buen comportamiento de la mayoría de los contribuyentes en el pago oportuno del impuesto; en el 2º, 3º y 4º trimestre se recaudó el 20,1%, 5%, y 11,2% respectivamente.



Impuesto de Industria y Comercio

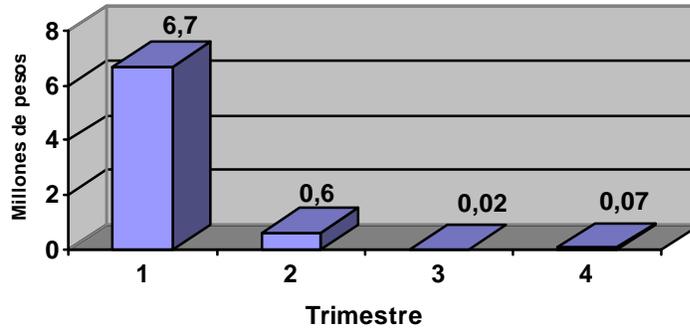
El impuesto de Industria y Comercio contribuyó en un 30,27% (45,8 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y en un 1,55% de los ingresos totales de la vigencia. Su comportamiento a lo largo de la vigencia, al igual que el impuesto predial, muestra un alto recaudo en el 1er trimestre en el cual se recibió el 97,4% del total del impuesto recaudado en todo el año; este hecho confirma lo anotado anteriormente en cuanto al pago oportuno de los contribuyentes en esta vigencia.



Avisos y Tableros

El recaudo de este impuesto es consecuente con el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio; aunque se recaudó la cifra cercana al 15% de Industria y Comercio, el 16,17% (7,4 Millones de pesos) efectivamente recaudado plantea la posibilidad de que algunos contribuyentes hayan efectuado pagos atrasados en este impuesto o que el sistema para la liquidación de este impuesto posee fallas.

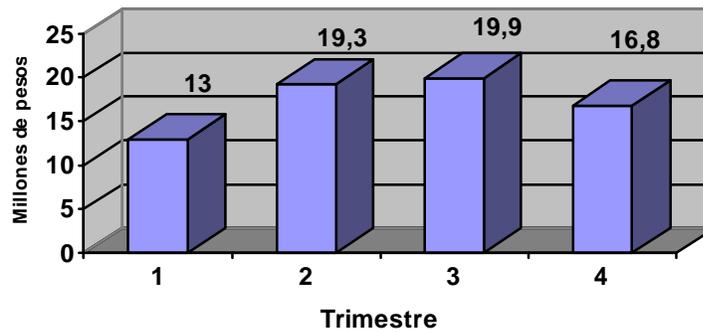
Avisos y Tableros (recaudo trimestral 2002)



Sobretasa a la Gasolina

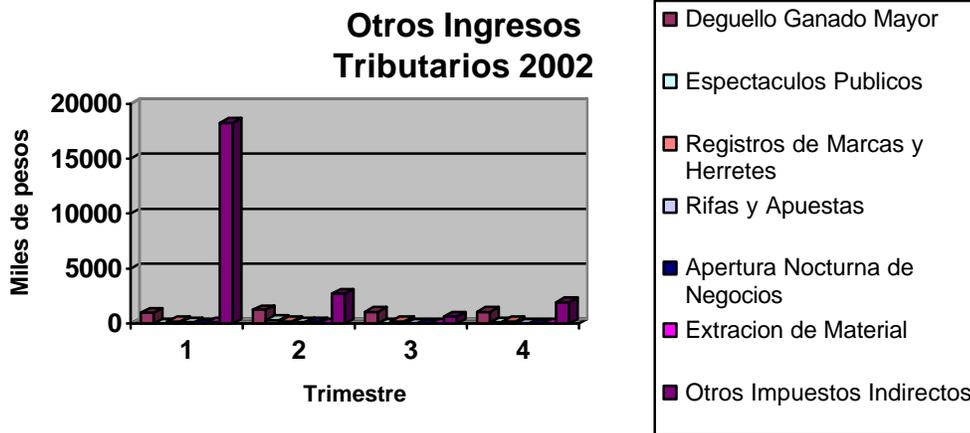
Contribuyó al 45,68% (69,1 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y al 2,34% del total de los ingresos de la vigencia; el recaudo de este impuesto permaneció relativamente constante a lo largo del año.

Sobretasa a la Gasolina 2002



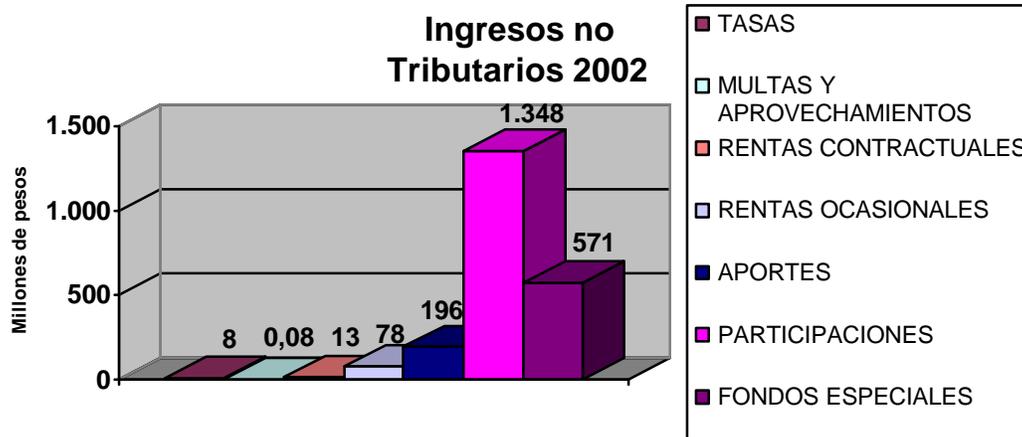
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Este grupo representado por los ingresos tributarios indirectos de menor aporte, contribuyeron en un 19,16% (29 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y tan solo el 1% de los ingresos totales; allí se destaca el ingreso por otros impuestos indirectos con una participación del 15,61% (23,6 Millones de pesos); por este concepto se recaudó tan solo en el 1er trimestre el 89,1%, hecho que hace suponer que se presentó una situación anormal que elevó el recaudo, pero la falta de información complementaria para esta vigencia no permite conocer la causa. El impuesto de degüello de ganado mayor, a pesar de ser una transferencia del nivel Departamental, está incluido dentro de la estructura de ingresos del municipio como ingreso propio; su comportamiento durante la vigencia permaneció estable. El impuesto de degüello de ganado menor no presenta ingreso alguno, además no existe información oficial que permita conocer el motivo del no recaudo. Los demás impuestos participaron en el ingreso en ínfimas cantidades.



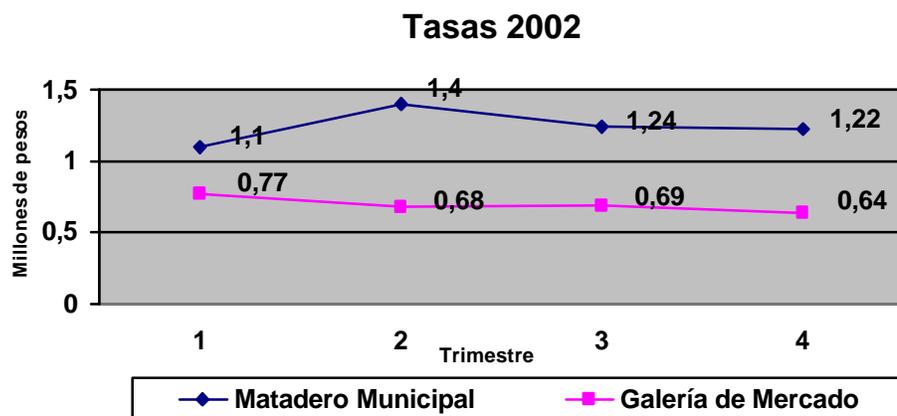
Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios representaron en la vigencia el 83,73% (2.212,7 Millones de pesos) de los Ingresos Corrientes y el 75% de los Ingresos Totales; participan en una porción bastante grande de los ingresos del municipio debido a que en este bloque se clasifican los ingresos recibidos del SGP.



Tasas

Participaron en una mínima proporción con un 0,35% (7,8 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios. Por este concepto solo se recibieron ingresos de Matadero Municipal (5 Millones de pesos) y Galería de Mercado (2,8 Millones de pesos) con una participación dentro del grupo de 64% y 36% respectivamente. Durante la vigencia, el comportamiento de estas tasas fue estable con una leve tendencia negativa por concepto de Galería de Mercado demostrando que a pesar de los bajos ingresos percibidos, la economía local se mantuvo estable en esta vigencia.



Rentas Contractuales

Las rentas contractuales participaron en un 0,6% (12,7 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios; las principales rentas participaron con ingresos provenientes de Arrendamiento de Bienes Inmuebles (8 Millones de pesos), Alquiler de Maquinaria y Equipo o Servicios de Ferry (2,5 Millones de pesos) y Otras Rentas Contractuales (2,2 Millones de pesos).

Rentas Ocasionales

Aportaron un 3,51% (77,6 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios, de los cuales es notoria la participación del ingreso por Intereses (62,9 Millones de pesos) y Reintegros (14,4 Millones de pesos); la falta de información complementaria para esta vigencia no permite conocer los movimientos que permitieron captar estos recursos.

Aportes

Los aportes constituyeron el 8,86% (196,1 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el municipio recibió 125 Millones de pesos provenientes del Departamento, 63,4 Millones de pesos de otras entidades y 7,8 Millones de

pesos de entidades del nivel nacional; la cifra mas importante recibida fue aportada por el departamento (110 Millones de pesos) en el ultimo trimestre del año.

Participaciones

Las participaciones constituyeron el 60,9% (1.347,7 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el municipio recibió 1.175,2 Millones de pesos del Sistema General de Participaciones y 172,5 Millones de pesos de otras participaciones; la falta de información complementaria para esta vigencia no permite conocer en detalle los conceptos en los cuales se captaron estos recursos; la ausencia de recursos de participación por municipios Ribereños y de Alimentación Escolar permiten suponer que estos recursos han sido agregados a Otras participaciones.

Sistema General de Participaciones

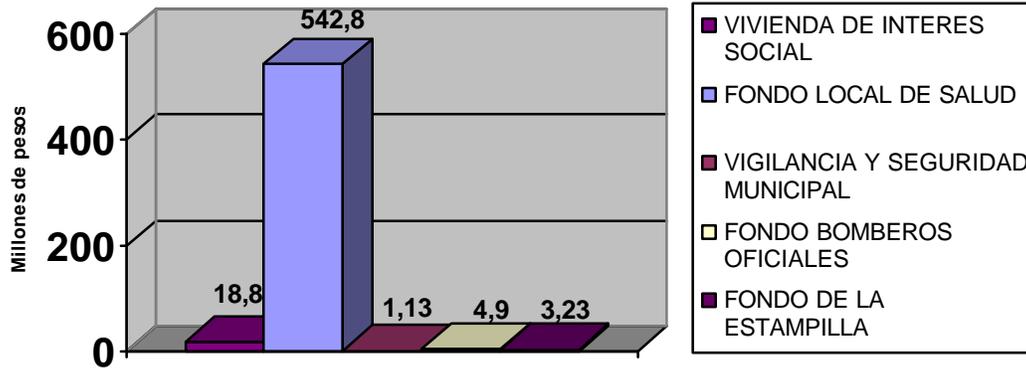
El municipio recibió recursos del SGP por 1.175,2 Millones de pesos (40% de los Ingresos Totales) de los cuales 962,5 Millones de pesos corresponden a Inversión Sectorial o Propósito General y 212,7 Millones de pesos corresponden a Libre Destinación; es importante aclarar que en la ejecución presupuestal de la vigencia no contempla ingresos recibidos por concepto de SGP Educación haciendo suponer que estos ingresos fueron agregados a Inversión Sectorial; la falta de información complementaria para esta vigencia no permite conocer en detalle los conceptos en los cuales se captaron estos recursos.

Fondos Especiales

La estructura de ingresos del municipio cuenta con seis Fondos Especiales que en conjunto participan en un 25,8% (570,9 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el mas importante por los recursos recibidos es el Fondo Local de Salud que captó recursos por 542,9 Millones de pesos (95,1%)

provenientes principalmente de los recursos del SGP para Salud. En orden de importancia de acuerdo al ingreso le siguen el Fondo de Vivienda de Interés Social (18,8 Millones de pesos), el Fondo de Bomberos (4,9 Millones de pesos), el Fondo de la Estampilla (3,2 Millones de pesos) y el Fondo de Vigilancia y Seguridad Municipal (1,1 Millones de pesos); estos últimos tan solo participan en un 4,9% de los Fondos Especiales; en el Fondo de Alumbrado Público no se recaudaron ingresos.

Fondos Especiales 2002



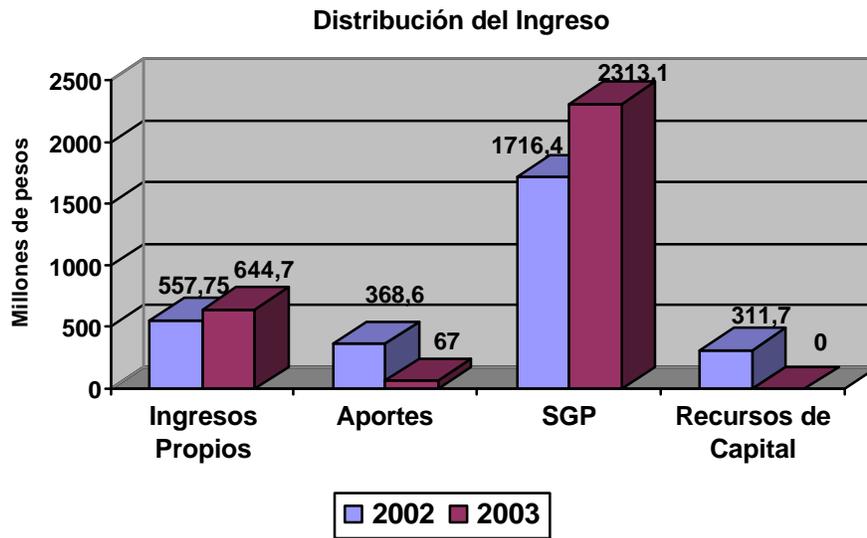
Recursos de Capital

El ingreso por este concepto constituye el 10,55% de los Ingresos Totales de la vigencia; a el corresponden los Recursos del Balance (304,2 Millones de pesos) registrados en el ultimo trimestre de los cuales no se obtuvo información complementaria para determinar su procedencia y 7,5 Millones de pesos correspondientes a rendimientos Financieros.

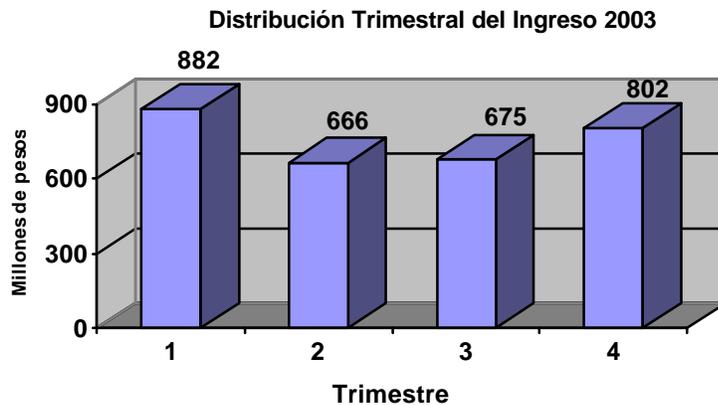
Análisis 2003

Durante esta vigencia el municipio captó Ingresos Totales por 3.024,8 Millones de pesos; lo que indica que en esta vigencia se recaudaron 70,3 Millones de pesos por encima de lo que se recaudó en la vigencia anterior; el crecimiento fue del 2,38% frente al Ingreso Total de ese año. La distribución porcentual de los principales ingresos muestra de nuevo una gran dependencia del municipio frente a las transferencias del nivel central por SGP las cuales aportaron el 76,47% (2.313,1 Millones de pesos) de los Ingresos Totales, evidenciando un aumento de 596,7 Millones de pesos y un crecimiento del 34,76%. Los ingresos propios a su vez, aportaron el 21,31% (644,7 Millones de pesos) de los Ingresos Totales mostrando un crecimiento del 15,6% y una variación positiva de 87 Millones de pesos. Los Aportes por el contrario evidenciaron una pobre gestión para la consecución de recursos de Cofinanciación ya que presentaron una fuerte caída toda vez que participaron en los Ingresos Totales apenas con el 2,2% (67 Millones de pesos), esta es una mínima cantidad frente a los 368,6 Millones de pesos que se recibieron en la vigencia anterior.

Los Recursos de Capital no presentaron ningún ingreso según la ejecución presupuestal del año; la falta de información complementaria para esta vigencia no permitió conocer el motivo del no recaudo.



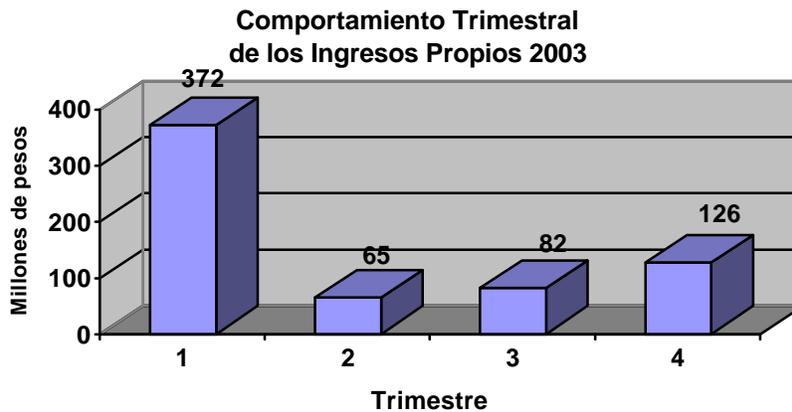
El comportamiento de los ingresos totales trimestrales a lo largo del año mostró superioridad en el trimestre 1 gracias al recaudo de los Ingresos Tributarios; en el 2º y 3er trimestre el recaudo disminuyó pero fue mayor comparado con los mismos periodos del año anterior; en el 4º trimestre el recaudo volvió a crecer debido al repunte de los ingresos Tributarios y en el aumento de los ingresos del SGP.



Ingresos Propios

Los ingresos propios contribuyeron en un 21,31% (644,7 Millones de pesos) al total de los ingresos en esta vigencia de los cuales el 82,9% (534,4 Millones de pesos) corresponde a ingresos tributarios y el 17,1% corresponde a ingresos corrientes no tributarios (110,4 Millones de pesos).

A lo largo del año, el recaudo de los ingresos propios tuvo un buen comportamiento; en el 1er trimestre se recaudó el 45,9% (295,7 Millones de pesos) del total de los ingresos propios de todo el año debido a la buena puntualidad de la gran mayoría de los contribuyentes que efectuaron el pago del impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros y otros impuestos indirectos; en el siguiente trimestre el recaudo en general disminuye con respecto al 1er trimestre, pero poco a poco se incrementa hasta finalizar el año.

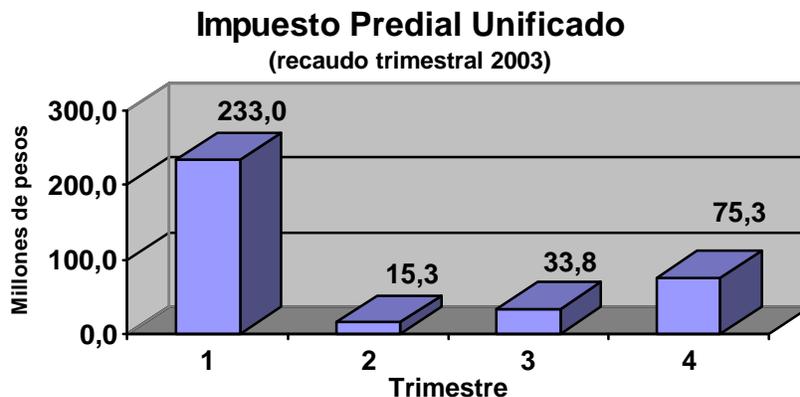


Ingresos Tributarios

Los Ingresos Tributarios se incrementaron en un 24,25% (104,3 Millones de pesos) frente al año anterior; el 17,67% (534,4 Millones de pesos) de los ingresos corrientes de la vigencia correspondió a los ingresos tributarios, de los cuales el

66,9% (357,3 Millones de pesos) correspondieron al recaudo del impuesto predial unificado y el restante 35,2% a los impuestos indirectos; es importante resaltar que en la vigencia se recaudó tan solo 0.18 Millones de pesos por concepto de circulación y transito; esta renta es una transferencia que el Departamento entrega al municipio de acuerdo al censo que él realice sobre los vehículos con domicilio en el municipio, pero en la ejecución presupuestal esta renta está clasificada como un impuesto directo.

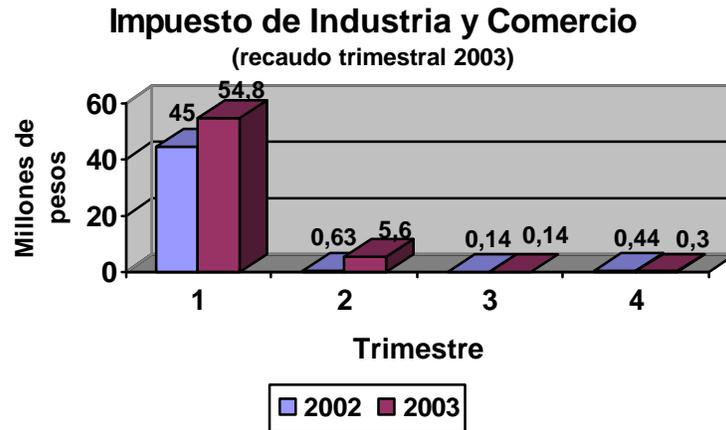
El 65,22% del total del impuesto Predial en todo el año se recaudó durante el primer trimestre indicando como se anotó anteriormente un buen comportamiento de la mayoría de los contribuyentes en el pago oportuno del impuesto; en el 2º, 3º y 4º trimestre se recaudó el 4,3%, 9,5%, y 21,1% respectivamente.



Impuesto de Industria y Comercio

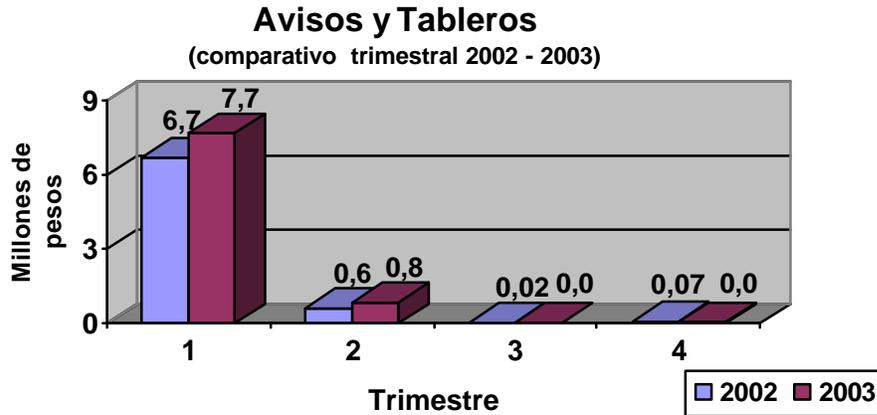
El recaudo del impuesto de Industria y Comercio creció un 33% frente a lo recaudado en el 2002; en esta vigencia contribuyó a un 34,42% (60,9 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y en un 2,01% de los ingresos totales de la vigencia. Su comportamiento a lo largo de la vigencia, al igual que el impuesto

predial, muestra un alto recaudo en el 1er trimestre en el cual se recibió el 90% del total del impuesto recaudado en todo el año.



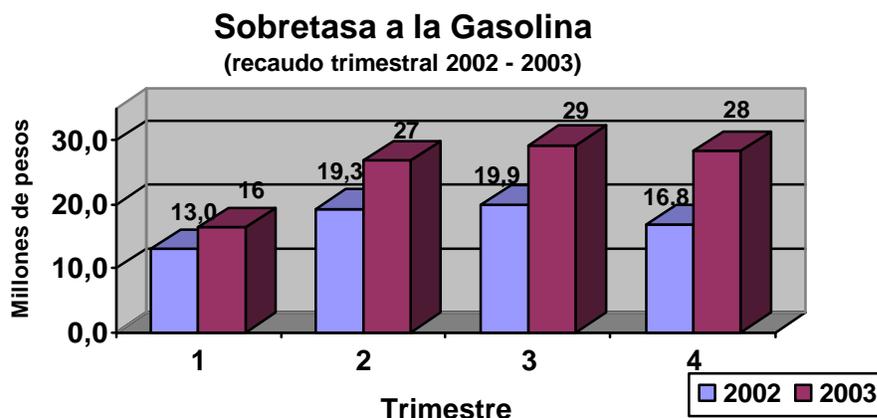
Avisos y Tableros

El recaudo total de este impuesto ascendió a 8.55 Millones de pesos; al término de esta vigencia se observa un crecimiento del 15.49% (1,15 Millones de pesos) frente a la cifra recaudada en el 2002 pero igualmente se observa un desfase entre este crecimiento y el presentado por el impuesto de Industria y Comercio (33%); el porcentaje recaudado del impuesto en este año frente a Industria y Comercio es de 14%; a diferencia del 2002, este porcentaje plantea la posibilidad de que algunos contribuyentes no hayan efectuado el pago complementario de este impuesto o que el sistema para la liquidación posee fallas.



Sobretasa a la Gasolina

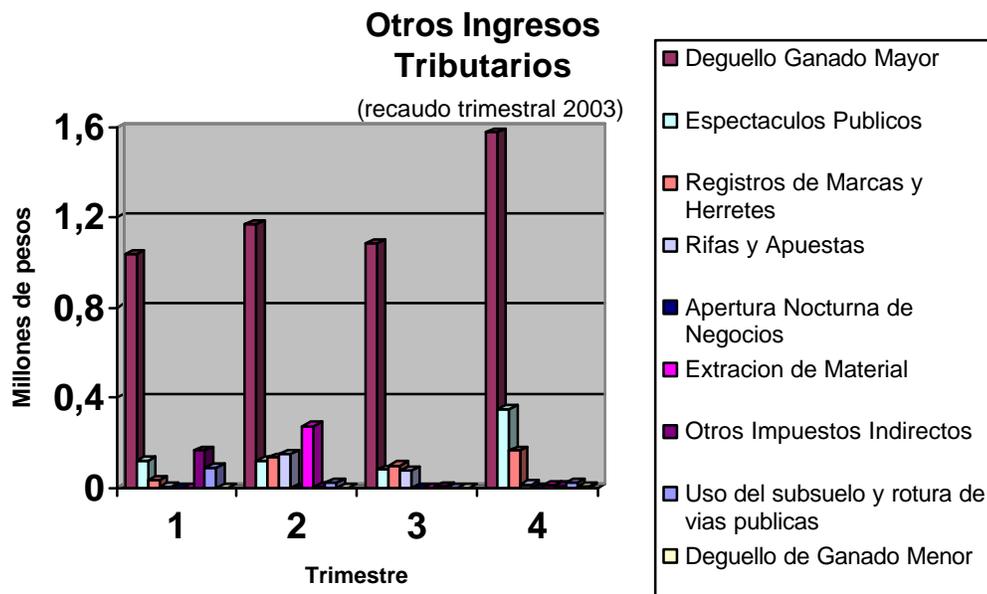
Presentó un crecimiento bastante importante del 45,63% (31,5 Millones de pesos) frente a lo recaudado en el 2002; tanto el alza en los precios del combustible, como la entrada en funcionamiento de una nueva estación de servicio en el Km. 96 contribuyeron a este crecimiento. Para la vigencia, el impuesto aportó el 56,9% (100.6 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y el 3,33% del total de los ingresos de la vigencia; a lo largo del año, el recaudo tuvo un comportamiento muy similar al del 2002 en el cual se inicio el año con un bajo recaudo y fue subiendo la curva hasta alcanzar su punto máximo en el 3er. Trimestre.



OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

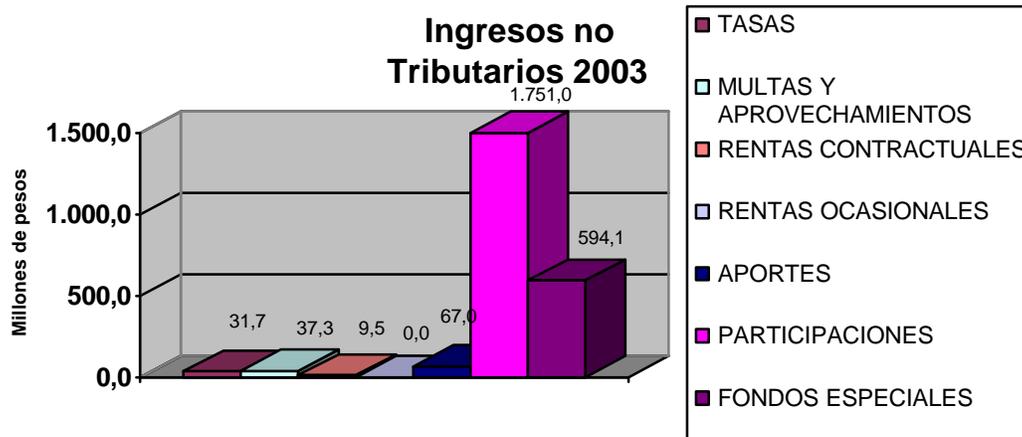
Este grupo representado por los ingresos tributarios indirectos de menor aporte, contribuyeron en un 3,8% (6,8 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y tan solo el 0,23% de los ingresos totales; el recaudo de otros impuestos indirectos en esta vigencia fue apenas del 0,8% frente al recaudo del mismo en el año anterior confirmando la ocurrencia de una situación anormal presentada en esa vigencia.

A diferencia del recaudo por Degüello de ganado mayor, el cual permaneció relativamente estable, los demás rubros analizados en este grupo presentan comportamientos muy irregulares a lo largo del año, explicados en parte por la naturaleza del hecho generador de los mismos. El impuesto de degüello de ganado menor presenta ingreso únicamente en el 4º trimestre por valor de 0,008 Millones de pesos (\$ 8 mil pesos) evidenciando deficiencias en su recaudo; la falta de información oficial acerca del hecho, no permite conocer las causas del bajo recaudo. Los demás impuestos participaron en el ingreso en ínfimas cantidades.



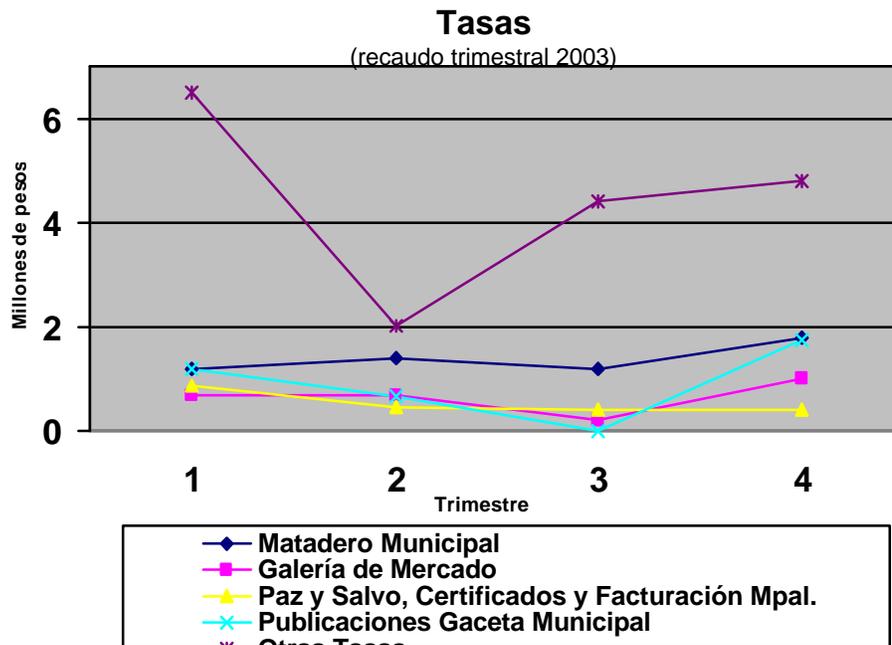
Ingresos No Tributarios

En esta vigencia, los ingresos no tributarios (2490,4 Millones de pesos) crecieron un 12,55% (70,3 Millones de pesos); este crecimiento aunque importante, no refleja el crecimiento del ingreso en los recursos del SGP que para esta vigencia fue del 49% (575,8 Millones de pesos por encima de lo recaudado en el 2002). A excepción del recaudo por Tasas y Multas y Aprovechamientos en los cuales se presentaron crecimientos muy elevados, las demás cuentas decrecieron en su recaudo influyendo negativamente en el ingreso general de este grupo.



Tasas

En esta vigencia, las tasas participaron en una proporción del 1,27% (31,67 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios y tuvieron un crecimiento del 308,5%. Por este concepto se recibieron ingresos de Matadero Municipal (5,6 Millones de pesos) y Galería de Mercado (2,6 Millones de pesos) unidos a rentas que en esta vigencia fueron incluidas dentro de la estructura del presupuesto de ingresos como Paz y salvo, certificados y facturación municipal, Publicaciones en Gaceta municipal y Otras tasas en los que se recaudaron 2,2 , 3,6 y 17,7 Millones de pesos respectivamente demostrando que con una buena gestión del estatuto de rentas municipal se puede ampliar el nivel de ingresos propios. Durante la vigencia, el comportamiento general de las tasas fue relativamente estable con una leve disminución en el 3er trimestre y una notable variación solo en el recaudo de Otras tasas en el 2º trimestre.



Multas y Aprovechamientos

Al igual que las tasas, en la vigencia se recaudaron ingresos casi inexistentes en la anterior contribuyendo en un 1,5% de los ingresos no tributarios; el rubro que aportó la cifra mas importante fue Reintegros y Aprovechamientos con 33,12 Millones de pesos.

Rentas Contractuales

Las rentas contractuales participaron en un 0,4% (9,5 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios; las principales rentas participaron con ingresos provenientes de Arrendamiento de Bienes Inmuebles (6,4 Millones de pesos), y Alquiler de Maquinaria y Equipo o Servicios de Ferry (3,1 Millones de pesos).

Rentas Ocasionales

En la vigencia no se recaudaron recursos por este concepto y no se obtuvo información complementaria para aclarar la causa.

Aportes

Los aportes constituyeron el 2,7% (67 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el municipio recibió 64 Millones de pesos provenientes del Departamento, 1,8 Millones de pesos de otras entidades y 1,2 Millones de pesos de Cortolima; en su conjunto, el municipio recibió aportes muy por debajo de la cifra recaudada en la vigencia anterior (196,1 Millones de pesos) indicando una disminución porcentual de 65,9%.

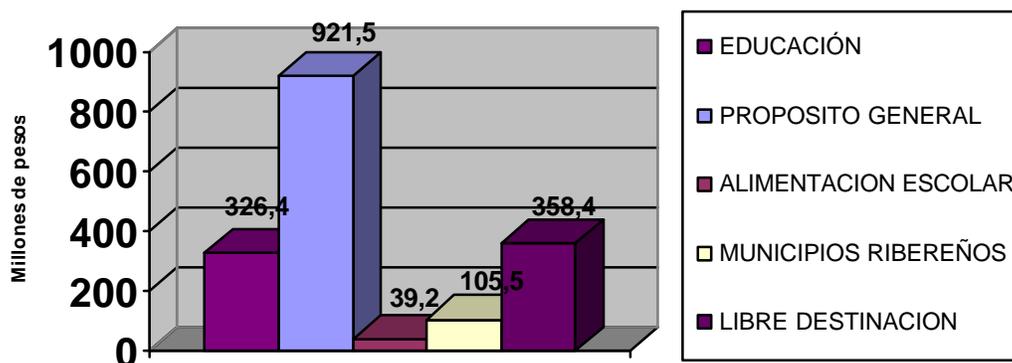
Participaciones

Las participaciones del municipio crecieron un 29,9% (403,3 Millones de pesos) frente a lo recaudado en el 2002. En la vigencia este ingreso constituyó el 70,3% (1.751 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios provenientes en su totalidad del SGP; es importante resaltar que aunque el recaudo en general creció en una buena proporción, no se recibieron ingresos por otras participaciones ni por inversión sectorial confirmando lo observado en el análisis del año 2002 donde no aparecen ingresos del SGP para Educación, Propósito General, Alimentación escolar y de Municipios Ribereños los cuales posiblemente fueron agregados a Inversión Sectorial y Otras Participaciones.

Sistema General de Participaciones

El municipio recibió recursos del SGP por 1.751 Millones de pesos (57,9% de los Ingresos Totales) de los cuales 18,64% (326,4 Millones de pesos) corresponden a Educación, 52,63% (921,5 Millones de pesos) a Propósito General, 2,24% (39,2 Millones de pesos) a Alimentación escolar, 6,03% (105,5 Millones de pesos) a Municipios Ribereños y 20,47% (358,4 Millones de pesos) a Libre Destinación.

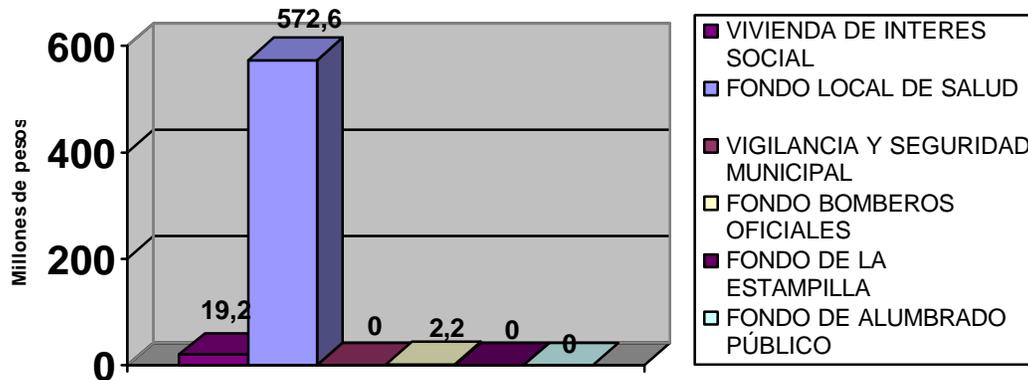
SGP 2003



Fondos Especiales

El ingreso general por esta cuenta creció 4,06% (23,2 Millones de pesos). En su conjunto, los Fondos Especiales participaron en esta vigencia en un 23,8% (594 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el más importante por los recursos recibidos es el Fondo Local de Salud que captó recursos por 572,6 Millones de pesos (96,4%) provenientes principalmente de los recursos del SGP para Salud. En orden de importancia de acuerdo al ingreso le siguen el Fondo de Vivienda de Interés Social (19,2 Millones de pesos) y el Fondo de Bomberos (2,2 Millones de pesos). En el Fondo de Alumbrado Público, de la Estampilla y de Vigilancia y Seguridad Municipal no se recaudaron ingresos para esta vigencia.

Fondos Especiales 2003



Recursos de Capital

El recaudo nulo en esta vigencia por este concepto plantea un posible error en el registro de esta cuenta en la ejecución presupuestal; la falta de información complementaria no permitió constatar el motivo de este hecho.

Análisis 2004

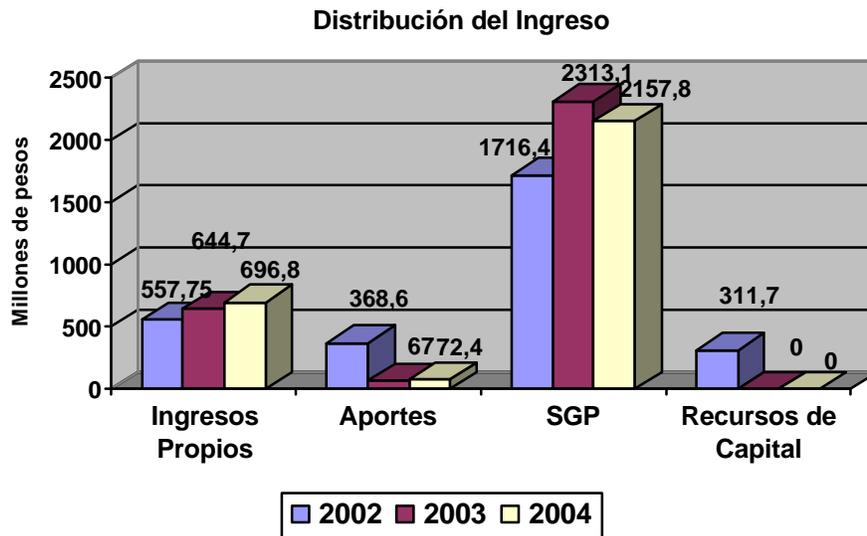
Previo al análisis de la ejecución de ingresos y gastos de esta vigencia, es importante aclarar que la misma arrojó un déficit fiscal de 654,5 Millones de pesos; también es importante comentar que según el Secretario de Hacienda municipal, la información presentada ante la Contraloría Departamental no fue registrada debidamente por el funcionario encargado, ni fue revisada en su momento antes de ser entregada, por lo cual contiene serias inconsistencias y no refleja el estado real de las operaciones efectivas de caja para esta vigencia. En este sentido, el funcionario ofició un documento aclaratorio donde afirma que no existió déficit fiscal en el 2004 y presenta una tabla con las supuestas correcciones a los errores cometidos, pero de igual manera el déficit permanece por cuanto al incorporar dichas correcciones, el Ingreso sube apenas 281 Millones de pesos.

De igual manera, el funcionario se limitó a corregir la ejecución de Ingresos y omitió la revisión de los Gastos certificando tácitamente que la información presentada allí es correcta.

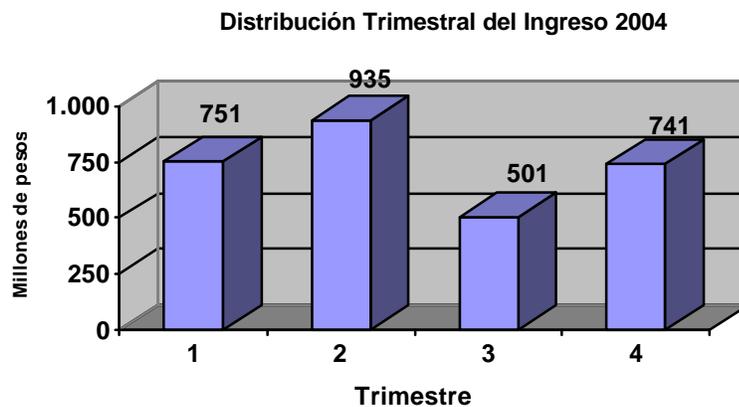
Revisada y procesada la nueva información se encontró que las aclaraciones presentadas por el Secretario de Hacienda no son satisfactorias y que habiéndose solicitado verbalmente una nueva aclaración no se obtuvo respuesta, se decidió adelantar el presente documento con la información suministrada en la Contraloría Departamental, teniendo en cuenta que el análisis a realizar para esta vigencia tanto de Ingresos como de Gastos será de poca confiabilidad y habrá necesidad de introducir grandes cambios desde el primer Escenario Financiero para evitar que el déficit se siga presentando.

Durante esta vigencia el municipio captó Ingresos Totales por 2.927 Millones de pesos; lo que indica que en esta vigencia se recaudaron 97,8 Millones de pesos por debajo de lo que se recaudó en la vigencia anterior; el decrecimiento fue del 3,23% frente al Ingreso Total de ese año. La distribución porcentual de los principales ingresos muestra de nuevo una gran dependencia del municipio frente a las transferencias del nivel central por SGP las cuales aportaron el 73,72% (2.157,8 Millones de pesos) de los Ingresos Totales, evidenciando una reducción de 155,3 Millones de pesos y un decrecimiento del 6,7%. Los ingresos propios a su vez, aportaron el 23,81% (696,8 Millones de pesos) de los Ingresos Totales mostrando un crecimiento del 8,1% y una variación positiva de 52,1 Millones de pesos. Los Aportes crecieron 8% con relación a la vigencia anterior y a su vez participaron con el 2,47% de los Ingresos Totales (72,4 Millones de pesos) de la vigencia.

Los Recursos de Capital, al igual que en la vigencia anterior no presentaron ningún ingreso.



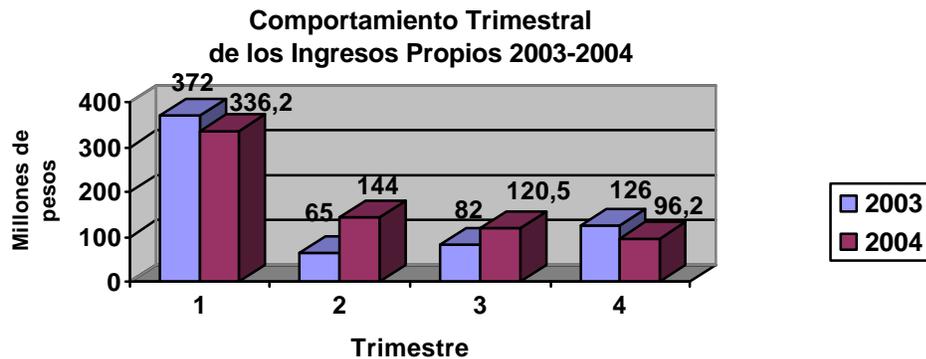
Los ingresos totales trimestrales a lo largo del año mostraron un comportamiento irregular con una marcada superioridad en el 2º trimestre (935 Millones de pesos), seguido de una fuerte caída en el 3er trimestre (501 Millones de pesos); este fenómeno obedeció en gran parte al comportamiento irregular en el ingreso de los recursos del SGP.



Ingresos Propios

Los ingresos propios contribuyeron en un 23,81% (696,8 Millones de pesos) al total de los ingresos en esta vigencia de los cuales el 81% (564,1 Millones de pesos) correspondió a ingresos tributarios y el 19% a ingresos corrientes no tributarios (132,8 Millones de pesos).

A lo largo del año, el recaudo de los ingresos propios tuvo un comportamiento aceptable; en el 1er trimestre se recaudó el 33,6% (234 Millones de pesos) del total de los ingresos propios de todo el año en el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros y otros impuestos indirectos; en los siguientes trimestres el recaudo en general disminuye con respecto al 1er trimestre, pero en relación a lo observado en las vigencias anteriores, el cumplimiento de los contribuyentes se ve disminuido al inicio y final del año.



Ingresos Tributarios

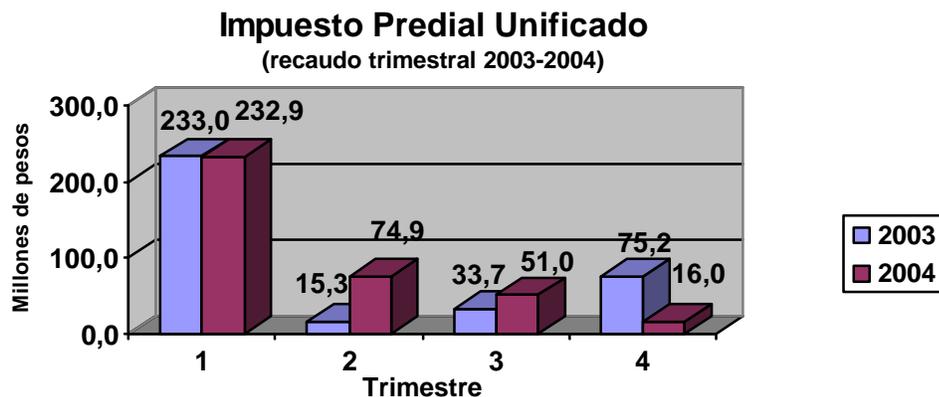
Los Ingresos Tributarios se incrementaron en un 5,56% (29,7 Millones de pesos) frente al año anterior; el 19,27% (564,1 Millones de pesos) de los ingresos corrientes de la vigencia correspondió a los ingresos tributarios, de los cuales el

66,5% (374,9 Millones de pesos) correspondieron a impuestos directos y el restante 33,5% a los impuestos indirectos.

Impuesto Predial Unificado y Vigencias Anteriores

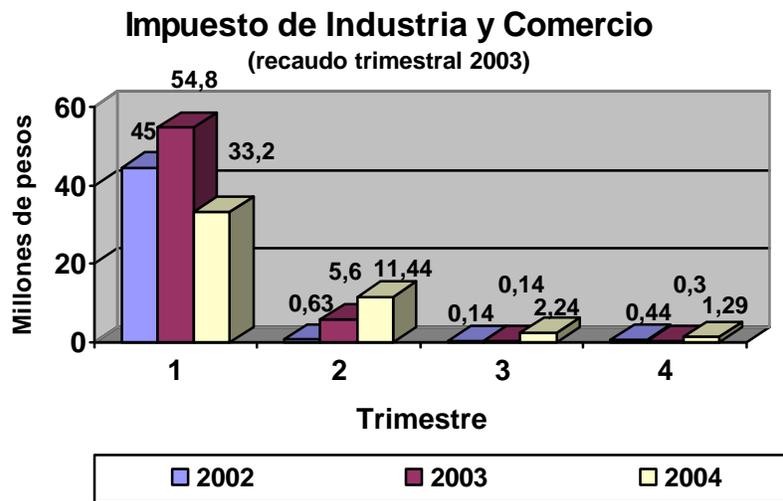
El recaudo de esta renta creció un 4,9% en relación con la vigencia anterior; el 62,12% del total del impuesto Predial en todo el año se recaudó durante el primer trimestre indicando como se anotó anteriormente un buen comportamiento de la mayoría de los contribuyentes en el pago oportuno de este impuesto; en el 2º, 3º y 4º trimestre se recaudó el 20%, 13,6%, y 4,3% respectivamente.

Es importante resaltar que a diferencia de las ejecuciones de los dos años anteriores, en esta vigencia se registraron ingresos adeudados por los contribuyentes de vigencias anteriores; este hecho plantea dos situaciones: la realización de una buena gestión en el recaudo de la cartera morosa en esta vigencia, o que en las anteriores vigencias se registraron los valores consolidados en una sola cuenta. La sumatoria de lo recaudado en el último año frente a la cifra del año anterior sugiere que la segunda afirmación es la correcta.



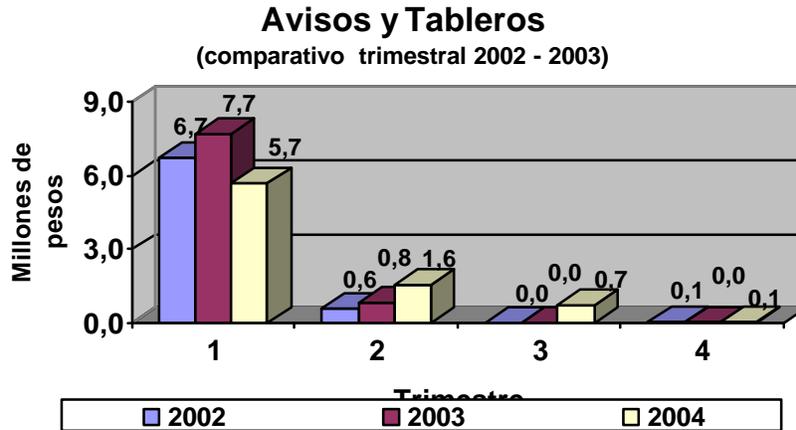
Impuesto de Industria y Comercio

El recaudo del impuesto de Industria y Comercio decreció el 20,9% frente a lo recaudado en el 2003; en esta vigencia contribuyó a un 25,46% (48,2 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y en un 1,64% de los ingresos totales de la vigencia. Su comportamiento a lo largo de la vigencia, al igual que el impuesto predial, muestra un alto recaudo en el 1er trimestre en el cual se recibió el 68,9% del total del impuesto recaudado en todo el año.



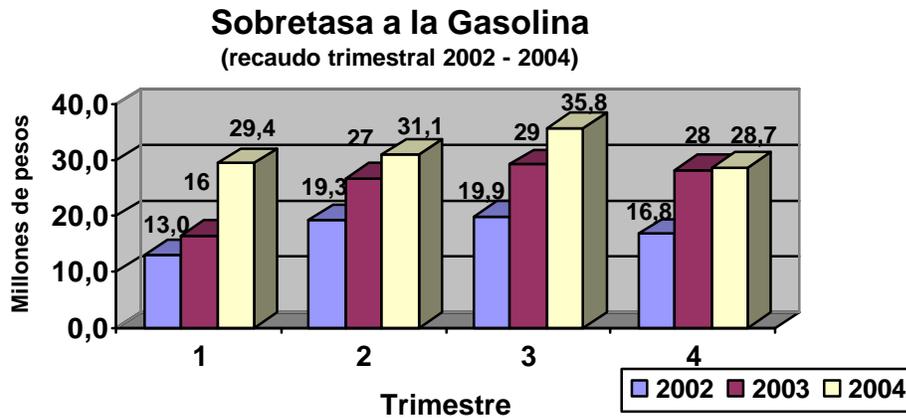
Avisos y Tableros

El recaudo total de este impuesto ascendió a 8,07 Millones de pesos; al término de esta vigencia se observa un decrecimiento del 5,56% (0,48 Millones de pesos menos que en la vigencia anterior), el porcentaje recaudado del impuesto en este año frente a Industria y Comercio es de 16,8%; a diferencia del 2003, este porcentaje plantea la posibilidad de que algunos contribuyentes hayan efectuado pagos atrasados en este impuesto o que el sistema para la liquidación de este impuesto posee fallas.



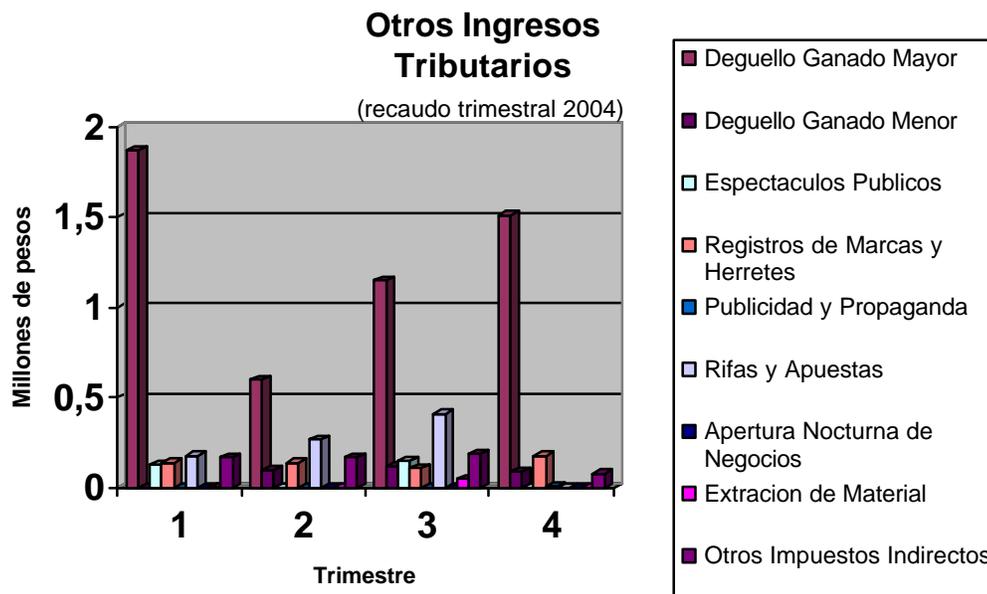
Sobretasa a la Gasolina

Presentó un crecimiento del 24,36% (24,5 Millones de pesos) frente a lo recaudado en el 2003; el alza en los precios del combustible contribuyó a este crecimiento. Para la vigencia, el impuesto aportó el 66,1% (125,1 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y el 4,3% del total de los ingresos de la vigencia; a lo largo del año, el recaudo tuvo un comportamiento relativamente estable con un ligero mayor recaudo en el 3er trimestre como se presentó en años anteriores.



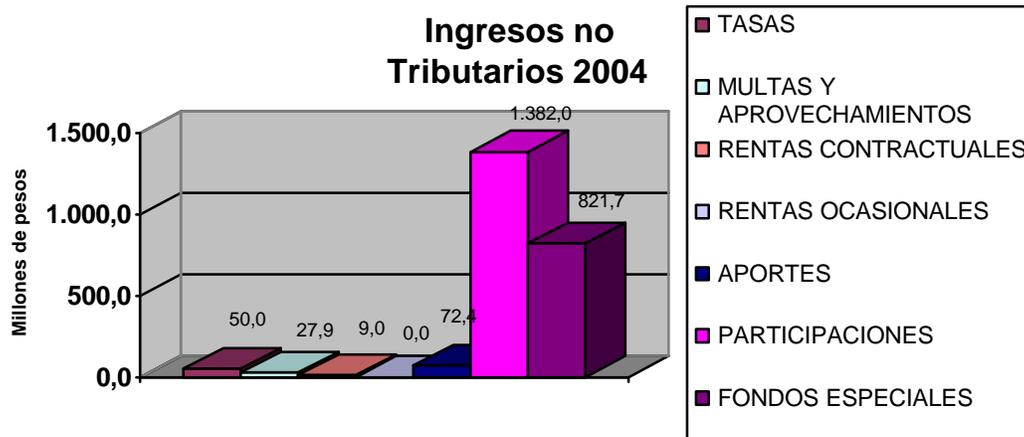
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Este grupo representado por los ingresos tributarios indirectos de menor aporte, contribuyeron en un 4,1% (7,8 Millones de pesos) de los impuestos indirectos y tan solo el 0,27% de los ingresos totales. Tanto el recaudo por Degüello de ganado mayor como los demás rubros analizados en este grupo presentan comportamientos muy irregulares a lo largo del año. El impuesto de degüello de ganado menor generó mayores ingresos que en los años anteriores aunque la cifra sigue siendo poco significativa (0.34 Millones de pesos) evidenciando nuevamente deficiencias en su recaudo. Los demás impuestos participaron en el ingreso en ínfimas cantidades.



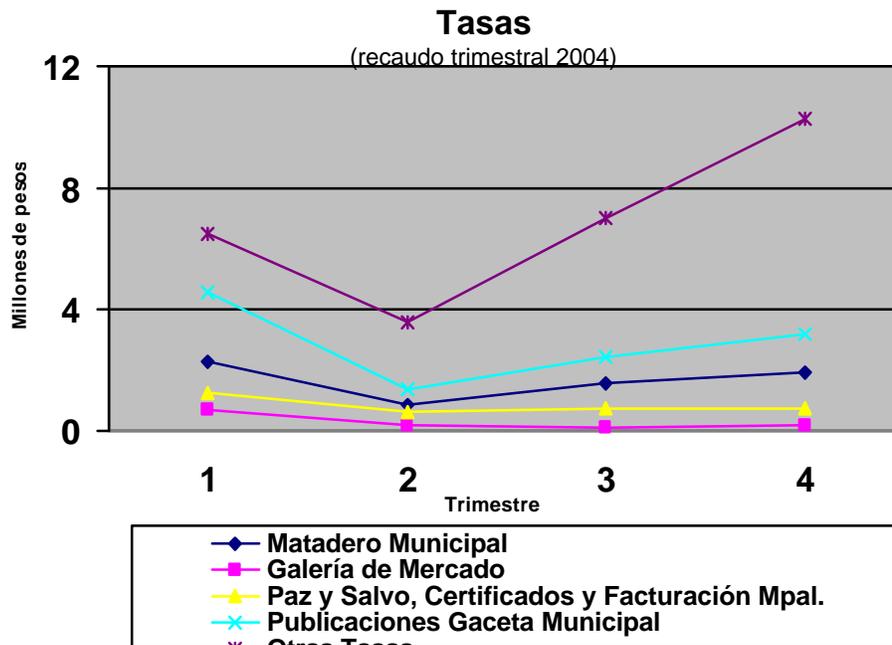
Ingresos No Tributarios

En esta vigencia, los ingresos no tributarios (2.363 Millones de pesos) decrecieron un 5,12% (127,5 Millones de pesos menos que en la vigencia anterior); la reducción en los recursos provenientes del SGP (369 Millones de pesos) para esta vigencia influyó directamente en este fenómeno.



Tasas

En esta vigencia, las tasas participaron en una proporción del 2,12% (50 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios y tuvieron un crecimiento del 57,92%. A excepción del recaudo por Galería de Mercado (1,2 Millones de pesos) que disminuyó frente al 2003, el buen crecimiento obedeció a que aumentó el recaudo en ingresos como Otras tasas (27,3 Millones de pesos), Publicaciones en Gaceta municipal (11,5 Millones de pesos), Matadero Municipal (6,6 Millones de pesos) y Paz y salvos certificados y facturación municipal (3,3 Millones de pesos); lo anterior demuestra que con una buena gestión del estatuto de rentas municipal se puede ampliar el nivel de ingresos propios. Durante la vigencia, las tasas presentaron una tendencia similar en la que el recaudo obtenido en el 1er trimestre disminuye en el 2º pero va aumentando gradualmente hasta alcanzar cifras mayores en el último periodo.



Multas y Aprovechamientos

En la vigencia se recaudaron 27,86 Millones de pesos (1,18%) de los ingresos no tributarios; la totalidad de esta cifra provino de Reintegros y Aprovechamientos.

Rentas Contractuales

Las rentas contractuales participaron en un 0,4% (9 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios; integradas por ingresos provenientes de Arrendamiento de Bienes Inmuebles (5,6 Millones de pesos), y Alquiler de Maquinaria y Equipo o Servicios de Ferry (3,4 Millones de pesos).

Aportes

La cifra recibida por el municipio de Aportes fue 8% mayor que en el periodo anterior constituyendo el 3% (72,4 Millones de pesos) de los Ingresos no

Tributarios de los cuales el municipio recibió 58,2 Millones de pesos provenientes del Departamento, 4,2 Millones de pesos de otras entidades y 10 Millones de pesos de Cortolima. en su conjunto, el municipio recibió aportes muy por debajo de la cifra recaudada en la vigencia anterior (196,1 Millones de pesos) indicando una disminución porcentual de 65,9%.

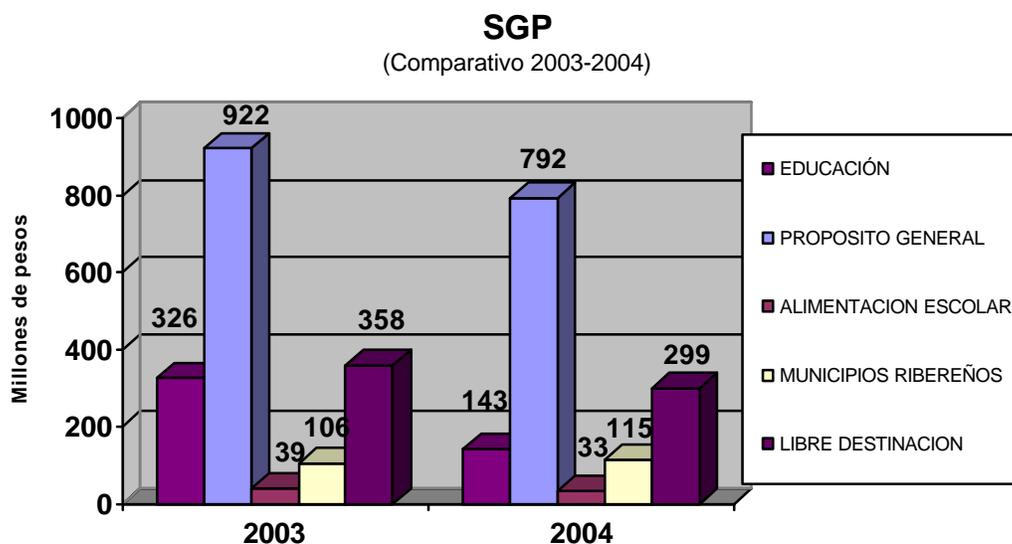
Participaciones

Las participaciones constituyeron el 58,5% (1.382 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios provenientes en su totalidad del SGP; en este periodo el ingreso por Participaciones disminuyó 21,1% (369 Millones de pesos menos que en la vigencia anterior).

Sistema General de Participaciones

El municipio recibió recursos del SGP por 1.382 Millones de pesos (47,2% de los Ingresos Totales) de los cuales 10,34% (142,9 Millones de pesos) corresponden a Educación, 57,31% (792 Millones de pesos) a Propósito General, 2,37% (32,8 Millones de pesos) a Alimentación escolar, 8,31% (114,9 Millones de pesos) a Municipios Ribereños y 21,66% (299,4 Millones de pesos) a Libre Destinación.

Debido a la reducción en el ingreso de recursos por SGP, el ingreso para Educación fue el mas afectado con una reducción del 56,21% (183,5 Millones de pesos); en menor proporción pero sin dejar de ser importante, el municipio vio reducidos sus ingresos en Propósito General (129,5 Millones de pesos), Libre Destinación (59 Millones de pesos) y Alimentación escolar (6,4 Millones de pesos); por el contrario, en este periodo se recibió de Municipios Ribereños 9,4 Millones de pesos por encima de lo recibido en el 2003.



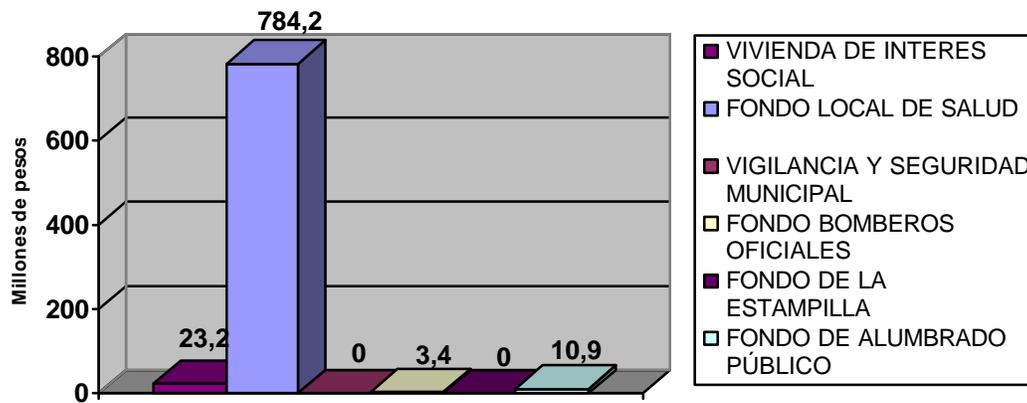
Fondos Especiales

El ingreso general por esta cuenta creció 38,33% (227,7 Millones de pesos). En su conjunto, los Fondos Especiales participaron en esta vigencia en un 34,78% (821,7 Millones de pesos) de los Ingresos no Tributarios de los cuales el más importante por los recursos recibidos es el Fondo Local de Salud que captó recursos por 784,2 Millones de pesos (95,4%) provenientes principalmente de los recursos del SGP para Salud; cabe anotar que contrario a los demás ingresos captados del SGP, en Salud se recibieron 211,5 Millones de pesos (36,95%) por encima de lo que se recibió en el 2003.

En orden de importancia de acuerdo al ingreso le siguen el Fondo de Vivienda de Interés Social (23,2 Millones de pesos), el Fondo de Alumbrado Público (10,9 Millones de pesos), el Fondo de Bomberos (3,45 Millones de pesos). En el Fondo de la Estampilla, de Adquisición de Terrenos y de Vigilancia y Seguridad Municipal

no se recaudaron ingresos para esta vigencia aun cuando aparecían recursos incluidos dentro del presupuesto definitivo de la ejecución presupuestal.

Fondos Especiales 2004



Recursos de Capital

El recaudo nulo en esta vigencia por este concepto plantea un posible error en el registro de esta cuenta en la ejecución presupuestal; la falta de información complementaria no permitió constatar el motivo de este hecho.

3.1.1.1. Análisis histórico de la estructura de gastos

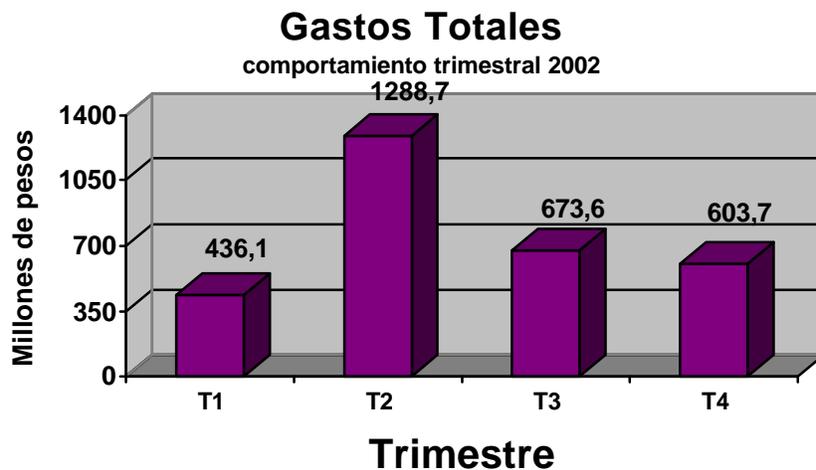
Análisis 2002

Gastos Totales

Al finalizar el periodo, los gastos totales ascendieron a 3.002,2 Millones de pesos de los cuales el 76,1% (2.285,7 Millones de pesos) fueron destinados a Gastos de

Inversión, el 19.9% (598,7 Millones de pesos) a Gastos de Funcionamiento y el 3,9% (117,8 Millones de pesos) al pago del Servicio de la Deuda.

Al inicio del año, el municipio empleó solo el 14,5% (436,1 Millones de pesos) de sus Gastos Totales debido al bajo nivel de gasto en inversión; en el 2º trimestre el gasto aumentó al 42,9% (1.288,7 Millones de pesos) como consecuencia del alto gasto en inversión teniendo en cuenta que en el periodo anterior este componente fue bajo; para los dos siguientes periodos el gasto disminuyó al 22,4% (673,6 Millones de pesos) y 20,1% (603,7 Millones de pesos) respectivamente, observándose una aparente normalidad en el gasto.

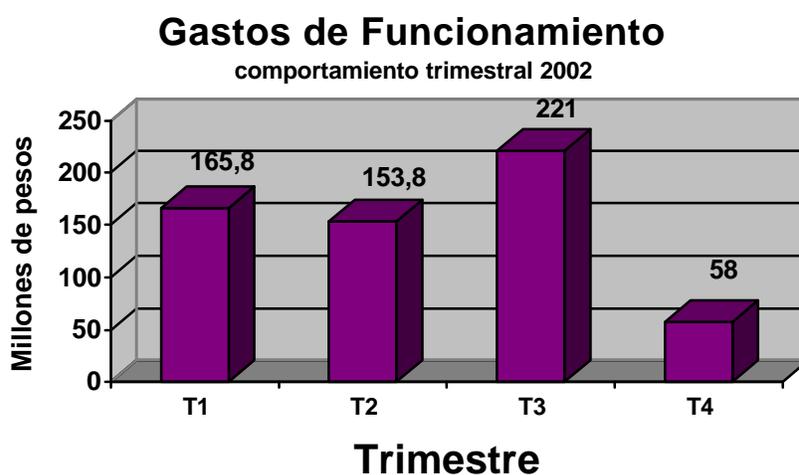


Gastos de Funcionamiento

Durante el 2002, el municipio gastó el 19,9% (598,7 Millones de pesos) de los Gastos Totales en Gastos de Funcionamiento de los cuales un 60,32% (361,2 Millones de pesos) se destinó a los Gastos de Personal, un 15,9% (95 Millones de pesos) a Gastos Generales y un 23,8% (142,6 Millones de pesos) al pago de Transferencias.

Los Gastos de Funcionamiento presentaron un comportamiento variable principalmente durante los dos últimos trimestres donde la diferencia fue bastante

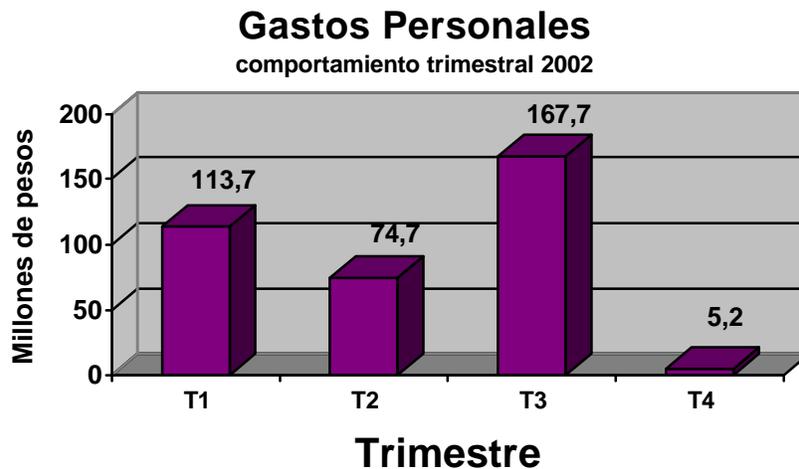
notoria; cabe anotar que se halló un error en las cifras acumuladas pagadas por Prima de Navidad en estos dos periodos; en este sentido, se encontró que al finalizar el 3er periodo el acumulado por este concepto sumaba 99,8 Millones de pesos y el acumulado al finalizar el 4º periodo fue de 16,8 Millones de pesos; como resultado, al momento de procesar las cifras se obtiene que en el ultimo trimestre se pagó por Primas de Navidad -83,1 Millones de pesos distorsionando así la información real.



Gastos Personales

Los Gastos Personales ocuparon el 60,32% (361,1 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento de la vigencia y el 12% de los Gastos Totales. El comportamiento de los Gastos Personales se presentó aparentemente inestable pero puede atribuirse este hecho a un error en el registro acumulado de Honorarios Profesionales que para el 1er trimestre registró una cifra mayor que para el 2º trimestre reflejando un gasto de -12 Millones de pesos reduciendo por ende la cifra total en la sumatoria de los Gastos Personales del 2º trimestre. En el 3º y 4º trimestre se presenta el error en Primas de Navidad que hace elevar el

gasto en el 3º y reduce el mismo en el 4º (el tema ya fue explicado en el punto anterior).



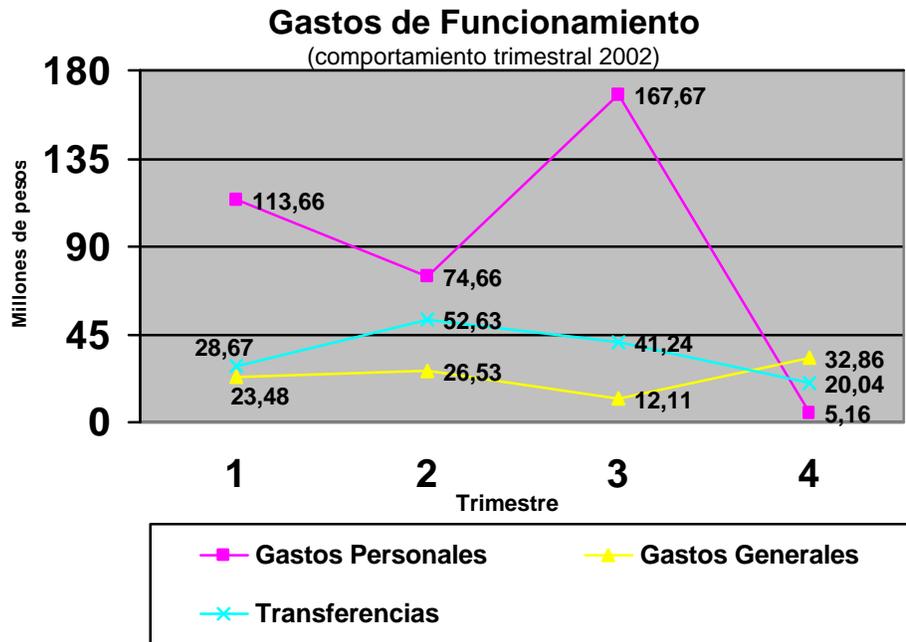
Gastos Generales

Los Gastos Generales ocuparon el 15,9% (95 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 3,2% de los Gastos Totales de la vigencia de los cuales el 10,22% (9,7 Millones de pesos) se destinó para la adquisición de bienes, el 79% (75 Millones de pesos) para la adquisición de servicios, el 7,3% (7 Millones de pesos) para gastos generales y el 3,5% (3,3 Millones de pesos) para el pago de impuestos y multas. Su comportamiento durante los dos primeros trimestres fue relativamente estable (24,7% y 27,9% respectivamente) a diferencia de los dos últimos en los cuales el gasto fue de 12,7% y 34,6% respectivamente.

Transferencias

Durante la vigencia, el municipio gastó en Transferencias el 23,8% (142,6 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 4,7% de los Gastos Totales, los cuales registraron su mayor nivel de gasto en el 2º trimestre con un 36,9% (52,6

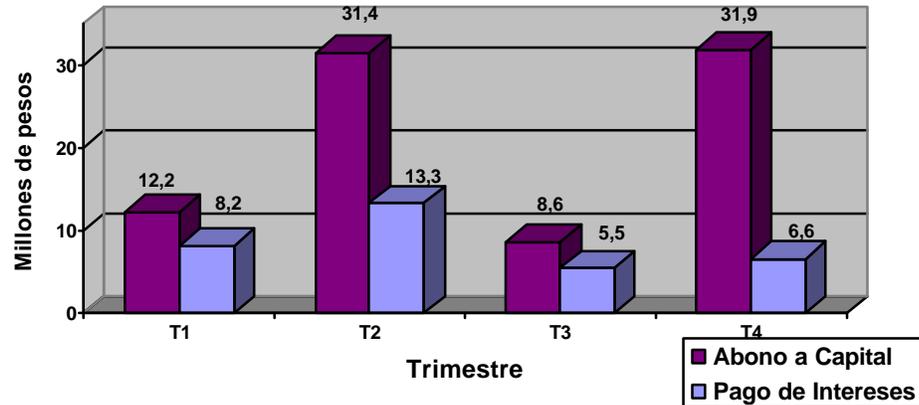
Millones de pesos) de lo gastado en todo el año; el ultimo trimestre se registró el menor gasto con un 14% (20 Millones de pesos) de lo gastado en todo el año.



Servicio de la Deuda

El municipio desembolsó en la vigencia recursos por 117,8 Millones de pesos (3,92% de los Gastos Totales) de los cuales el 71,4% (84,1 Millones de pesos) se destinó a la amortización del capital adeudado correspondiente al Servicio de la Deuda Publica Interna y el 28,6% (33,7 Millones de pesos) al pago de intereses; el comportamiento de los pagos tuvo gran variabilidad durante la vigencia presentando periodos de pagos bajos seguidos de pagos altos.

Servicio de la Deuda comportamiento trimestral 2002



Gastos de Inversión

El total de gastos de inversión para esta vigencia fue de 2.285,7 Millones de pesos (76,1% de los Gastos Totales) de los cuales el 48,4% (1.106,5 Millones de pesos) fueron financiados con recursos provenientes del SGP, 36,2% (827,2 Millones de pesos) de Fondos Especiales y 15,4% (352 Millones de pesos) de Inversión cofinanciada.

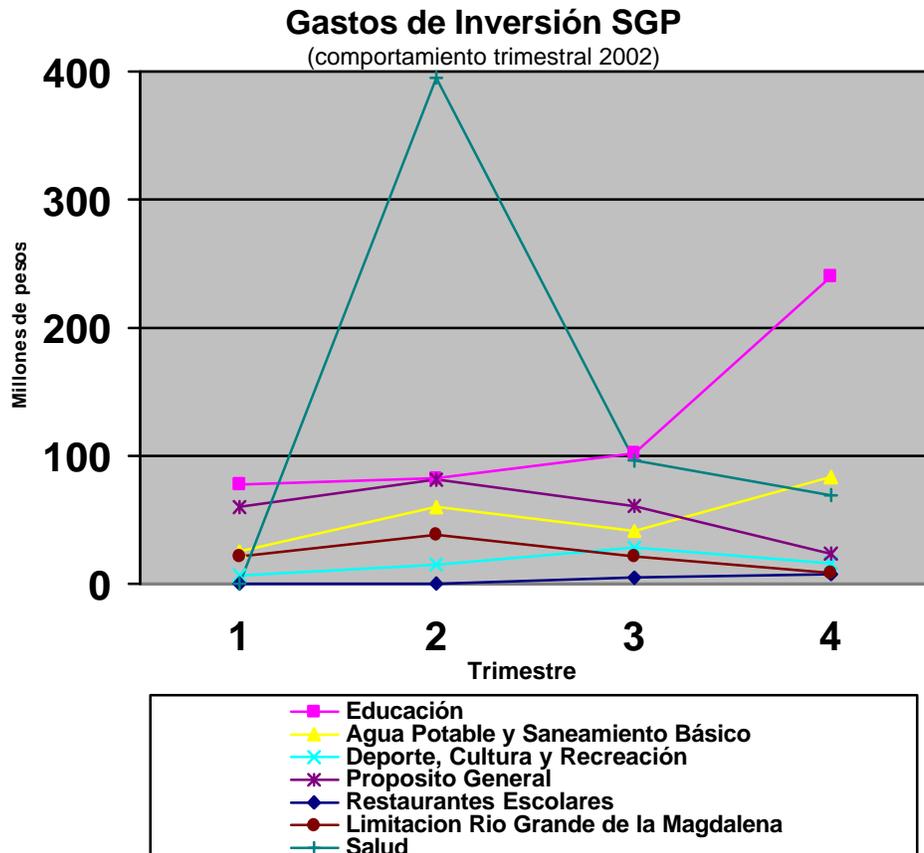
El mayor gasto en Inversión se presentó durante el 2º trimestre (1.090,2 Millones de pesos) como resultado de las altas inversiones con recursos de Fondos Especiales (583,5 Millones de pesos) e Inversión Cofinanciada (229,4 Millones de pesos).

Gastos de Inversión SGP

Para el 2002, los gastos de inversión con recursos del SGP representaron 36,8% (1.106,5 Millones de pesos) de los gastos totales de los cuales el municipio invirtió el 45,4% (502,5 Millones de pesos) en Educación, el 19% (210,2 Millones de pesos) en Agua Potable y Saneamiento Básico, el 5,9% (65,6 Millones de pesos) en Deporte, Cultura y Recreación, el 20,4% (226,1 Millones de pesos) en

Participación de Propósito General, el 1,1% (12 Millones de pesos) en Restaurantes Escolares y el 8,1% (90,1 Millones de pesos) en Inversión de recursos provenientes por Limitación del Río Grande de la Magdalena.

En cuanto a los gastos del SGP en Salud, estos representaron el 74,8% (561,2 Millones de pesos) del total de los gastos del Fondo Local de Salud.

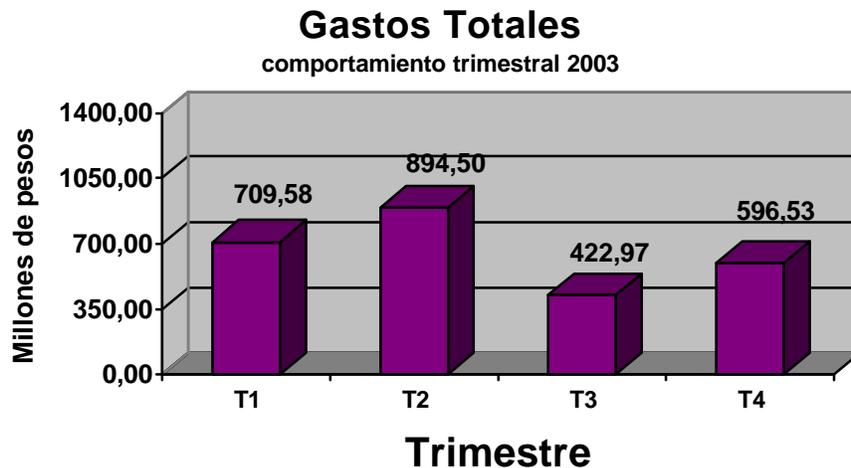


Análisis 2003

Gastos Totales

Presentaron una disminución del 12,6%; Al finalizar el periodo, los gastos totales ascendieron a 2.623,6 Millones de pesos de los cuales el 71,1% (1.865.4 Millones de pesos) fueron destinados a Gastos de Inversión, el 28,5% (746,6 Millones de pesos) a Gastos de Funcionamiento y el 0,44% (11,5 Millones de pesos) al pago del Servicio de la Deuda.

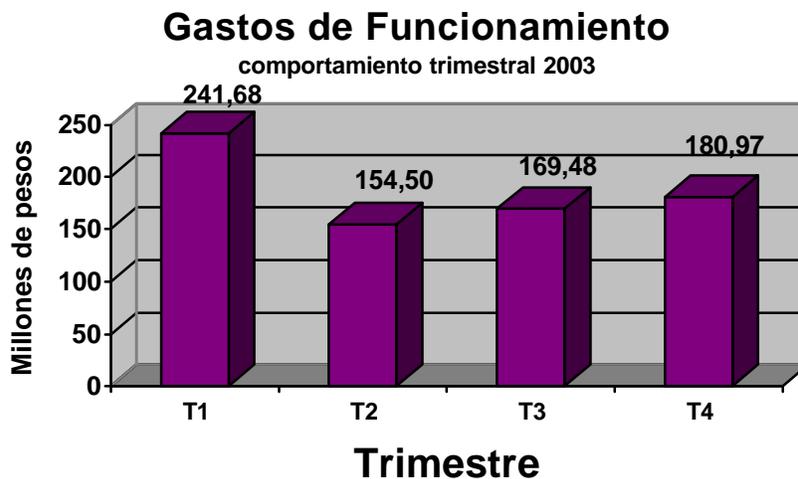
Dado que el mayor porcentaje de participación de los Gastos Totales corresponde a los Gastos de inversión, una variación de los mismos afecta directamente la totalidad; así pues en el 3º y 4º trimestre se presentan el trimestre con Gasto Total mas alto (894,5 Millones de pesos) y el mas bajo (423 Millones de pesos) como consecuencia de una variación en la inversión (740 y 253,5 Millones de pesos respectivamente).



Gastos de Funcionamiento

Durante el 2003, el municipio gastó 24,7% por encima de lo gastado en la vigencia anterior; en la vigencia, el 28,5% (746,6 Millones de pesos) de los Gastos Totales se destinó a Gastos de Funcionamiento de los cuales un 55,6% (415,3 Millones de pesos) se destinó a los Gastos de Personal, un 28,1% (174,6 Millones de pesos) a Gastos Generales y un 25,2% (156,8 Millones de pesos) al pago de Transferencias.

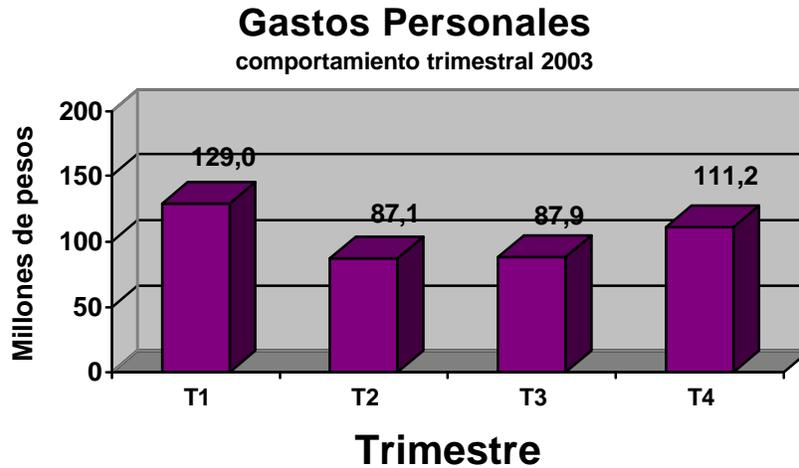
Los Gastos de Funcionamiento arrancaron el año con alto nivel (241,68 Millones de pesos) seguido por una reducción substancial de 87,2 Millones de pesos en la ejecución del 2º trimestre y luego un crecimiento relativamente lento pero sostenido hasta finalizar el año.



Gastos Personales

Los Gastos Personales crecieron 15 puntos por encima del año 2002; ocuparon el 55,6% (415,3 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento de la vigencia y el 15,8% de los Gastos Totales. Durante el primero y último trimestre del año, se

ejecutaron las mayores cifras en Gastos Personales; a su vez durante los trimestres 2 y 3 se presentaron los menores gastos con cifras muy similares.



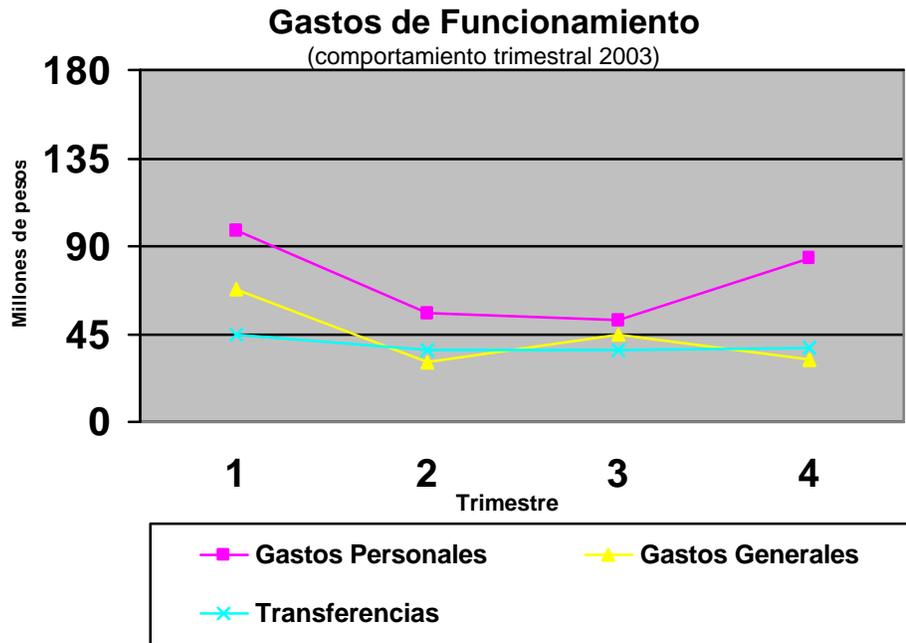
Gastos Generales

Los Gastos Generales presentaron un crecimiento del 83,3% frente a lo gastado el año anterior; a su vez ocuparon el 23,4% (174,6 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 6,6% de los Gastos Totales de la vigencia de los cuales el 29,7% (51,9 Millones de pesos) se destinó para la adquisición de bienes, el 60,2% (105 Millones de pesos) para la adquisición de servicios, el 8,6% (15 Millones de pesos) para gastos generales y el 1,5% (2,6 Millones de pesos) para el pago de impuestos y multas. Su comportamiento durante los dos primeros trimestres fue relativamente estable (24,7% y 27,9% respectivamente) a diferencia de los dos últimos en los cuales el gasto fue de 12,7% y 34,6% respectivamente.

Transferencias

Durante la vigencia, el municipio gastó en Transferencias el 25,2% (156,8 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 5,9% de los Gastos Totales, los

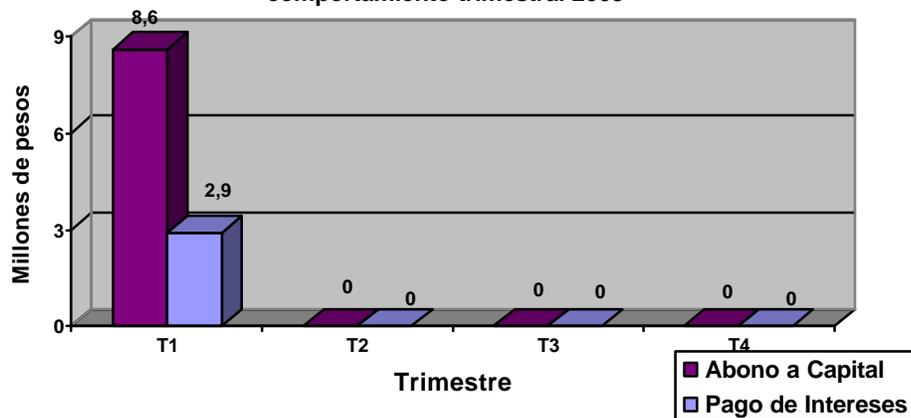
cuales registraron su mayor nivel de gasto en el 1er trimestre con un 36,9% (44,7 Millones de pesos) de lo gastado en todo el año.



Servicio de la Deuda

El municipio desembolsó en la vigencia recursos por 11,5 Millones de pesos (0,44% de los Gastos Totales) de los cuales el 74,6% (8,6 Millones de pesos) se destinó a la amortización del capital del proyecto Saneamiento Básico correspondiente al Servicio de la Deuda Publica Interna financiada con SGP y el 25,4% (2,9 Millones de pesos) al pago de intereses; dado que los pagos por este concepto se efectuaron en su totalidad durante el 1er trimestre, los demás periodos no registran pago alguno.

Servicio de la Deuda comportamiento trimestral 2003



Gastos de Inversión

El total de gastos de inversión disminuyó un 18,4% frente al 2002; para esta vigencia fue de 1.865,4 Millones de pesos (71,1% de los Gastos Totales) de los cuales el 56,4% (1.052 Millones de pesos) fueron financiados con recursos provenientes del SGP, 38,3% (714,3 Millones de pesos) de Fondos Especiales y 5,3% (99,1 Millones de pesos) de Inversión cofinanciada.

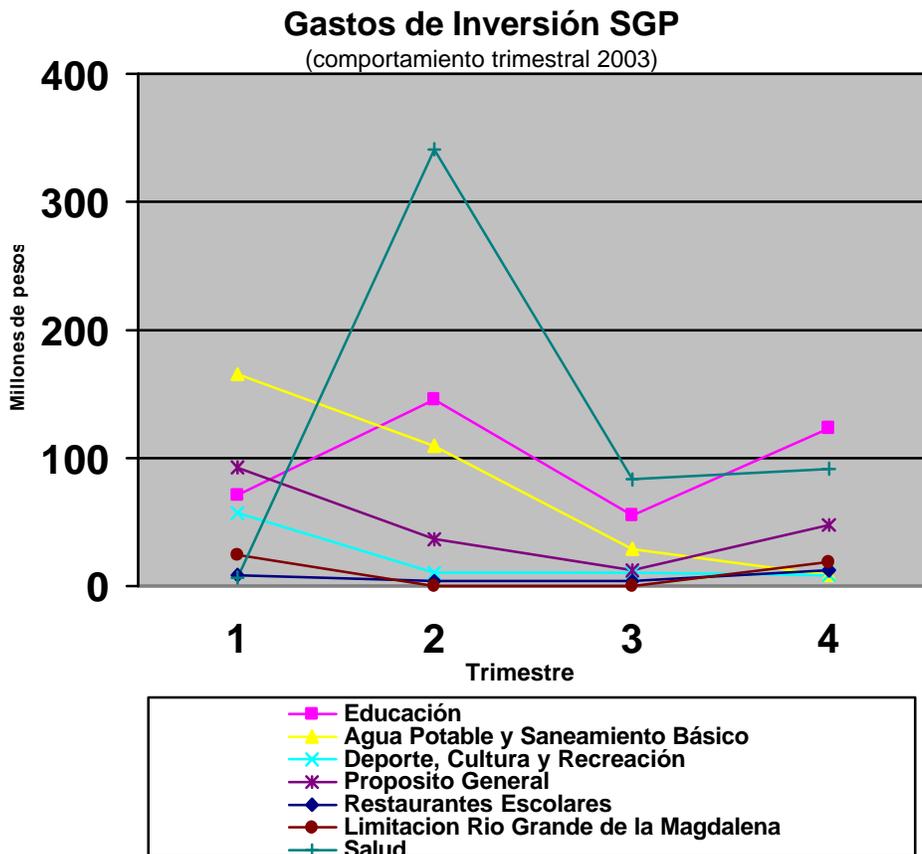
El mayor gasto en Inversión se presentó durante el 2º trimestre (740 Millones de pesos) como resultado de las altas inversiones en Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y Fondos Especiales repercutiendo negativamente en la inversión del 3er trimestre en el cual tan solo se invierte el 34,5% del 2º trimestre.

Gastos de Inversión SGP

Para el 2003, los gastos de inversión con recursos del SGP disminuyeron un 4,9% frente al año anterior, representando un 40,1% (1.052 Millones de pesos) de los gastos totales de la vigencia de los cuales el municipio invirtió el 37,6% (395,4 Millones de pesos) en Educación, el 29,7% (312,4 Millones de pesos) en Agua Potable y Saneamiento Básico, el 8,1% (85,3 Millones de pesos) en Deporte,

Cultura y Recreación, el 17,9% (188,1 Millones de pesos) en Participación de Propósito General, el 2,7% (28,1 Millones de pesos) en Restaurantes Escolares y el 4,1% (42,7 Millones de pesos) en Inversión de recursos provenientes por Limitación del Río Grande de la Magdalena.

En cuanto a los gastos del SGP en Salud, estos representaron el 76,3% (522,3 Millones de pesos) del total de los gastos del Fondo Local de Salud.

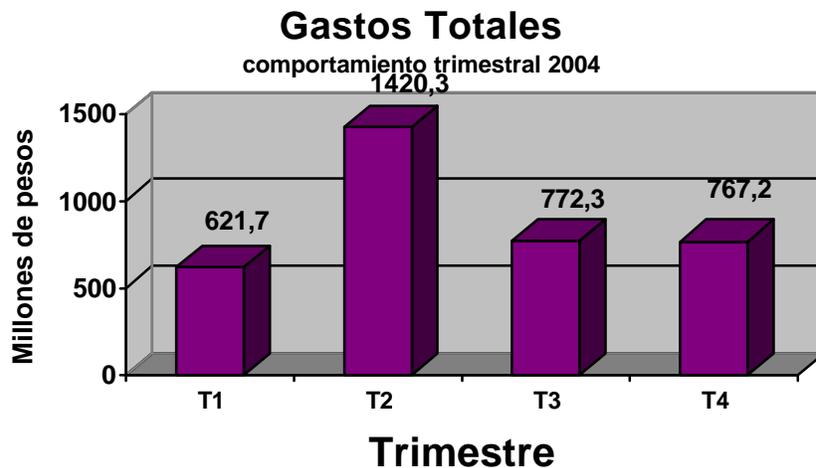


Análisis 2004

Gastos Totales

Al finalizar el periodo, los gastos totales ascendieron a 3.586,1 Millones de pesos (36,7% por encima de lo gastado en la vigencia anterior) de los cuales el 73,9% (2.647,7 Millones de pesos) fueron destinados a Gastos de Inversión y el 26,1% (933,8 Millones de pesos) a Gastos de Funcionamiento; durante la vigencia no se registraron recursos destinados al pago del Servicio de la Deuda.

Dado que el mayor porcentaje de participación de los Gastos Totales corresponde a los Gastos de inversión, una variación de los mismos afecta directamente la totalidad; así pues en el 2º trimestre se presenta el Gasto Total mas alto (1.420,3 Millones de pesos).

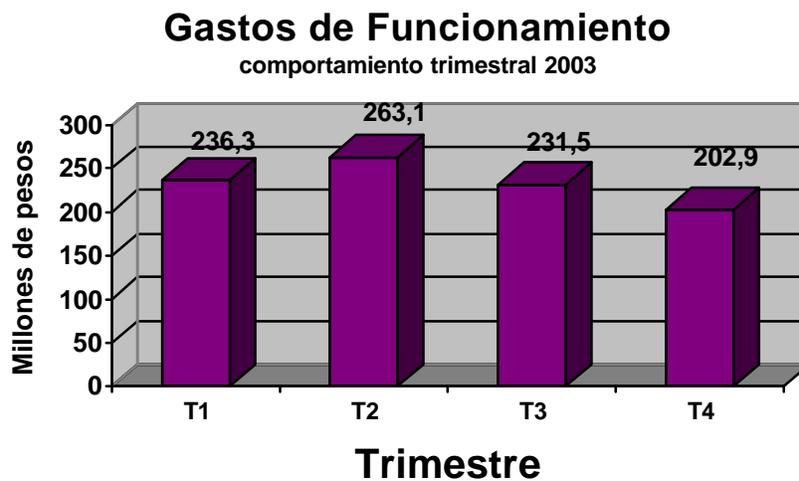


Gastos de Funcionamiento

Durante el 2004, estos gastos crecieron un 25,1%; en la vigencia el municipio gastó el 26,1% (933,8 Millones de pesos) de los Gastos Totales en Gastos de Funcionamiento de los cuales un 46,7% (436 Millones de pesos) se destinó a los

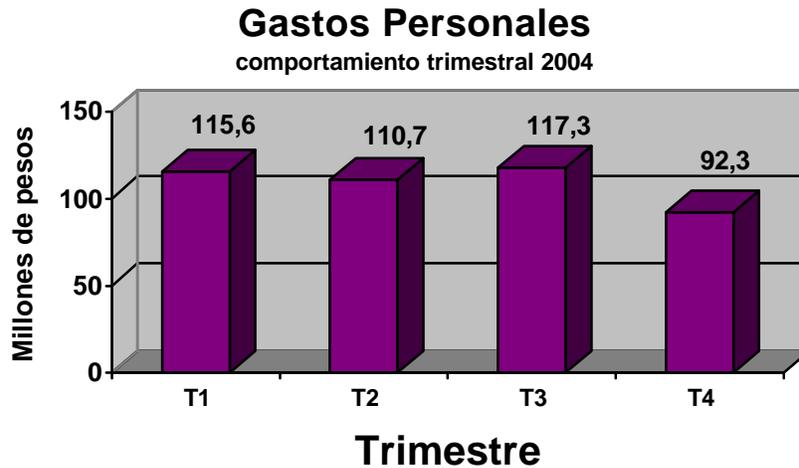
Gastos de Personal, un 41,2% (335,5 Millones de pesos) a Gastos Generales y un 19,9% (162,3 Millones de pesos) al pago de Transferencias.

Los Gastos de Funcionamiento presentaron un comportamiento relativamente estable (233,4 Millones de pesos en promedio trimestral) con una leve disminución durante el ultimo trimestre.



Gastos Personales

Los Gastos Personales crecieron un 5% frente al año anterior; en la vigencia ocuparon el 46,7% (436 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 12,2% de los Gastos Totales. Los Gastos Personales presentaron un comportamiento relativamente estable (109 Millones de pesos en promedio trimestral) con una leve disminución durante el ultimo trimestre.

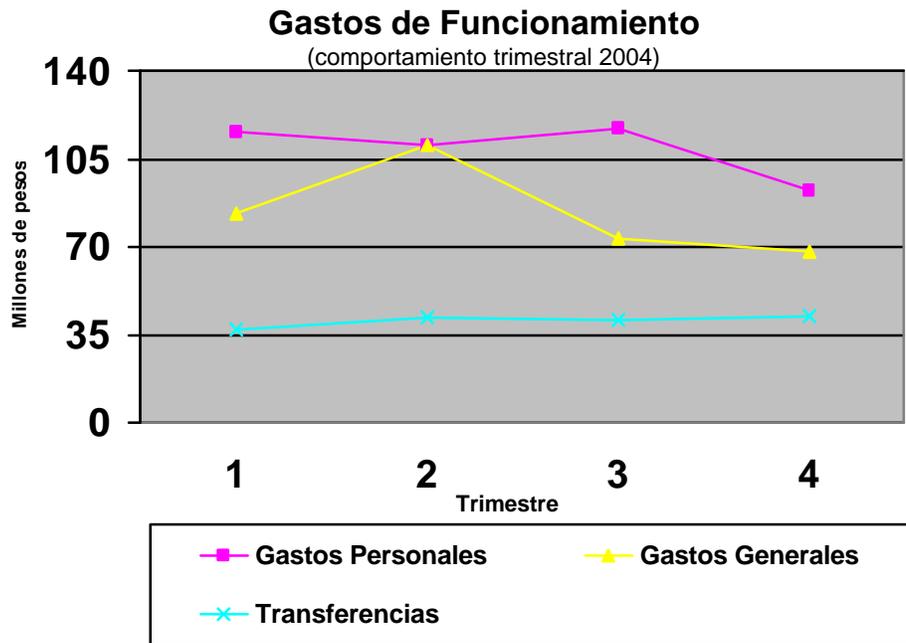


Gastos Generales

Los Gastos Generales crecieron un 92,2% frente lo gastado el año anterior y ocuparon el 35,9% (335,5 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 9,4% de los Gastos Totales de la vigencia de los cuales el 42,1% (141,1 Millones de pesos) se destinó para la adquisición de bienes, el 50% (167,8 Millones de pesos) para la adquisición de servicios, el 7,4% (24,9 Millones de pesos) para gastos generales y el 0,5% (1,7 Millones de pesos) para el pago de impuestos y multas.

Transferencias

Durante la vigencia, el municipio gastó en Transferencias el 19,9% 162,3 Millones de pesos) de los Gastos de Funcionamiento y el 4,5% de los Gastos Totales, los cuales registraron niveles de gasto relativamente estables con una ligera tendencia de crecimiento al finalizar el año.



Gastos de Inversión

El total de gastos de inversión para esta vigencia creció el 42,2% y ascendió a 2.652,3 Millones de pesos (73,9% de los Gastos Totales) de los cuales el 45,5% (1.204,4 Millones de pesos) fueron financiados con recursos provenientes del SGP, 33,7% (893,1 Millones de pesos) de Fondos Especiales y 4,5% (120,5 Millones de pesos) de Inversión cofinanciada.

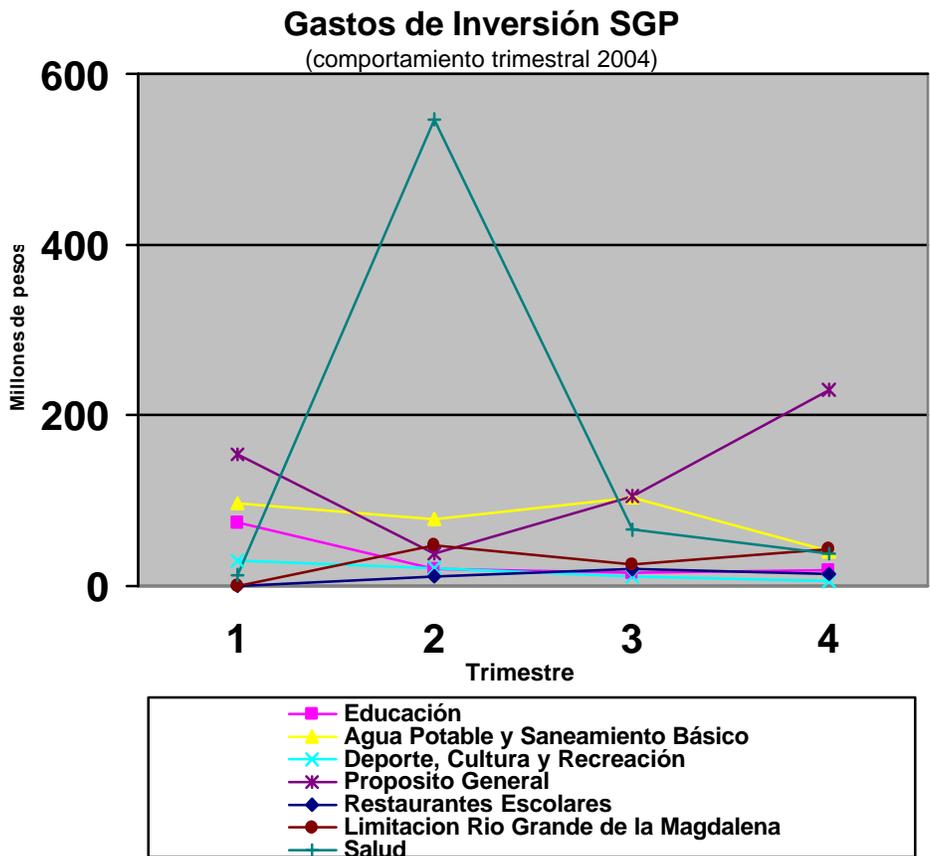
El mayor gasto en Inversión se presentó durante el 2º trimestre (1.157,2 Millones de pesos) como resultado de las altas inversiones en SGP Salud e Inversión Propia.

Gastos de Inversión SGP

Para el 2004, los gastos de inversión con recursos del SGP crecieron un 14,5% y representaron 33,6% (1.204,3 Millones de pesos) de los gastos totales de los cuales el municipio invirtió el 10,7% (128,8 Millones de pesos) en Educación, el

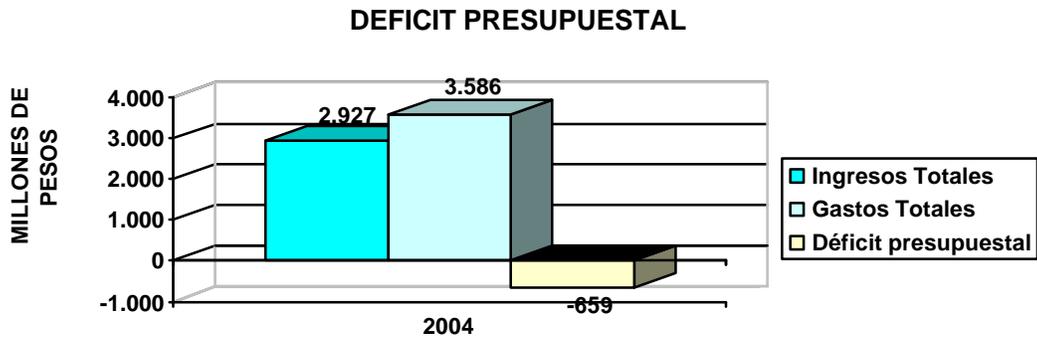
26,5% (319,2 Millones de pesos) en Agua Potable y Saneamiento Básico, el 5,7% (69,3 Millones de pesos) en Deporte, Cultura y Recreación, el 43,8% (527 Millones de pesos) en Participación de Propósito General, el 3,7% (44,2 Millones de pesos) en Restaurantes Escolares y el 9,6% (115,8 Millones de pesos) en Inversión de recursos provenientes por Limitación del Río Grande de la Magdalena.

En cuanto a los gastos del SGP en Salud, estos representaron el 79,4% (663,4 Millones de pesos) del total de los gastos del Fondo Local de Salud.



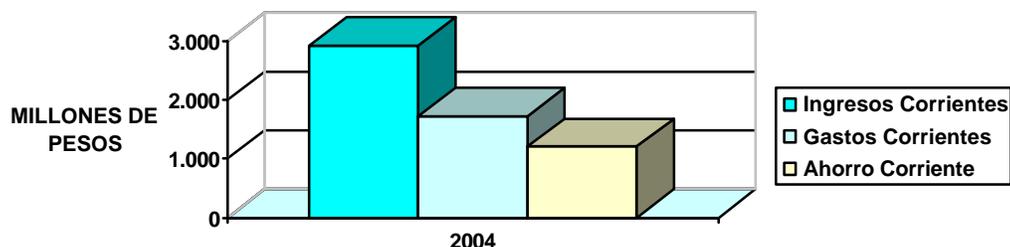
3.1.1.2. Relación entre la estructura de ingresos y gastos

En el 2004 los Ingresos Totales sumaron 2.927 Millones de pesos al tiempo que los Gastos Totales ascendieron a 3.586,1 Millones de pesos reflejando un déficit presupuestal de 659,1 Millones de pesos en la vigencia; de esta manera, el Gasto sobrepasó el Ingreso en un 22,4% el cual sirvió para cubrir tan solo el 81,7% de los Gastos Totales. Lo anterior plantea al menos en teoría, que el municipio adquirió muchos mas compromisos de los que estaba en capacidad de adquirir de acuerdo a sus Ingresos traduciendo la situación en un aumento significativo del pasivo o un probable error en el registro de los movimientos presupuestales.



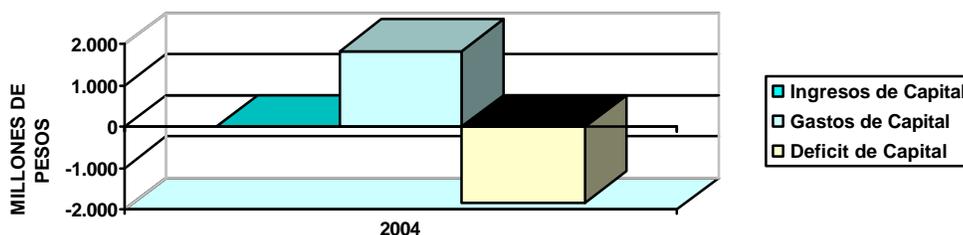
A pesar de existir déficit presupuestal, al finalizar la vigencia se presentó un ahorro corriente de 1.205,8 Millones de pesos como resultado de la diferencia entre los Ingresos Corrientes (2.927 Millones de pesos) y los Gastos Corrientes (1.721,2 Millones de pesos). La relación Gastos corrientes / Ingresos corrientes fue del 50%, lo cuál permite al municipio cumplir con sus obligaciones de funcionamiento y de inversión de manera equilibrada.

AHORRO CORRIENTE



En cuanto los recursos de capital, no ingresaron recursos para la vigencia; por el contrario, el municipio invirtió 1.833,2 Millones de pesos en Gastos de Capital reflejando un Déficit de Capital por esa misma cifra.

DEFICIT DE CAPITAL



3.1.1.2.1. Capacidad de endeudamiento

El municipio de Ambalema presenta una deuda pública a 31 de diciembre de 2004 de 1.138 Millones de pesos. El endeudamiento de la entidad territorial se sitúa en una relación intereses/ahorro operacional igual a 54% por lo cual no cumple con los límites establecidos por la ley de no exceder el 40% de este indicador encontrándose en semáforo rojo, por lo tanto la entidad no podrá celebrar operaciones de crédito público.

La relación saldo de la deuda / ingresos corrientes durante la vigencia 2004 arrojó un índice de 31,2% (menor al 80%) que permitiría al municipio celebrar

operaciones de crédito público de no ser por el no cumplimiento del índice de solvencia analizado en el párrafo anterior.

3.1.1.2.2. Financiamiento del gasto corriente

En la vigencia 2004 los gastos corrientes se financiaron principalmente con los recursos del SGP de propósito general para libre destinación (28%) 299.4 Millones de pesos y de Ingresos tributarios como el Impuesto Predial Unificado que para la vigencia aportó 374,9 Millones de pesos. la relación “gastos corrientes/ingresos corrientes” fue de 48%.

3.1.1.2.3. Cumplimiento de los limites de ajuste de gastos (Ley 617/00)

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de las mismas.

Para el 2004 el municipio de Ambalema presentó unos ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) de 1.632,7 millones de pesos, de los cuales el 18,33% (299,4 millones de pesos) hacen parte del 28% de propósito general del SGP y el 81,67% 1.333,3 millones de pesos son ingresos propios.

Los gastos de funcionamiento totalizaron al finalizar la vigencia 814,4 millones de pesos de los cuales 443,6 millones se gastaron en personal, 335,5 millones en gastos generales y 35,3 Millones de pesos en Transferencias.

El indicador Gastos de Funcionamiento / ICLD fue del 50%, lo cual indica que el municipio cumplió con los requerimientos de la ley, que establecen que los

municipios de categoría 6º deben gastar como máximo en funcionamiento hasta el 80% de los ICLD (ver aplicativo).

Por tener una población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales el municipio se clasifica dentro de la Sexta categoría.

3.1.2. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO

3.1.2.1. Redefinición de objetivos, estrategias y metas financieras (Período de gobierno)

OBJETIVOS

- Mantener la autonomía fiscal del municipio.
- Reestablecer la capacidad de pago del municipio de manera que pueda atender adecuadamente sus obligaciones de acuerdo con la prelación de pagos establecida en el Acuerdo de reestructuración de Pasivos.
- Implementar las herramientas de gestión adquiridas por el municipio con miras a articular los objetivos y metas del plan de desarrollo con los programas y proyectos del presupuesto municipal y del plan de inversiones; de esta forma establecer las bases para la producción y actualización permanente de la información física y financiera requerida en el municipio para la toma de decisiones.
- Realizar un plan financiero municipal que sirva para determinar en el mediano plazo las previsiones de ingresos, gastos, excedentes y los sistemas de financiación que serán necesarios para el cumplimiento de los planes, normativos, sectoriales e institucionales que establezcan la autonomía financiera del municipio.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un diagnostico de la situación fiscal del municipio para asegurar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de la región.
- Identificar el gasto recurrente de funcionamiento e inversión para determinar su relevancia dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo y garantizar su financiamiento.
- Procurar una optima estructura administrativa, financiera y contable.
- Fijar metas financieras que sean acordes con la estructura fiscal del municipio, teniendo en cuenta las condiciones coyunturales que se presentan en cada una de las vigencias.
- Determinar responsabilidades entre las distintas unidades administrativas para el cumplimiento de cada una de las metas financieras y físicas.
- Actualizar la estructura financiera del municipio de acuerdo a los estándares establecidos por la normatividad y la ley.
- Generar y mantener los recursos económicos necesarios para solventar las necesidades de inversión y de funcionamiento del municipio estableciendo la autonomía financiera.
- Mantener una estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar

un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

- Actualizar las bases de datos de los contribuyentes del municipio.
- Revisar y actualizar el estatuto tributario.
- Crear estímulos para el pago puntual de los impuestos.
- Realizar cobros coactivos de la cartera vencida.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Velar por el mantenimiento en buen estado de los equipos y muebles de oficina comprados en la última vigencia para evitar gastos excesivos en la compra de los mismos hasta finalizar el periodo de gobierno.
- Racionalizar el uso de Materiales y Suministros con el fin de eliminar el gasto en la compra de los mismos por lo menos hasta finalizar el periodo de gobierno.
- Racionalizar el uso de los servicios públicos en las dependencias a cargo de la administración municipal.
- Racionalizar el gasto en viáticos y gastos de viaje e impresos y publicaciones.

- Optimizar la planta de personal existente para evitar el gasto en la contratación de personal supernumerario.

METAS

- Diseñar el presupuesto anual y el plan operativo anual de inversiones para cada una de las vigencias a partir del Plan financiero y del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Mantener el nivel de endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito
- Tener una relación superávit primario / intereses, superior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.
- Lograr un crecimiento real del impuesto predial del 10% en lo que resta del periodo de gobierno (2005-2007).
- Las tasas y multas deben lograr un crecimiento del 10% promedio al finalizar el periodo de gobierno.
- Mantener un crecimiento del 7% en los arrendamientos en lo que resta del periodo de gobierno.
- Los gastos de funcionamiento deben crecer como máximo al nivel de la inflación de la vigencia de cada periodo. Para el caso de los servicios

asociados a la nomina estarán sujetos al crecimiento del salario mínimo que establezca el gobierno nacional.

4.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

Durante la vigencia del 2004, mediante acuerdo No. 007 de mayo 18 de 2004, el municipio concedió incentivos en el pago de los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio y Complementarios consistente en el descuento del 20% en los intereses de mora para los contribuyentes que cancelen sus impuestos antes del 31 de agosto de 2004.

4.2.1. Características del funcionamiento de los principales ingresos

Impuesto Predial Unificado

Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural y que fusión los impuestos predial, parques, arborización, estratificación socioeconómica y la Sobretasa de levantamiento catastral como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral. Se cobrará en forma diferencial de acuerdo a las normas establecidas en la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990, Decreto reglamentario 1333 de 1986, así:

	Tarifa
• Inmuebles situados en el área urbana	7 x 1000
• Inmuebles situados en el área rural	11 x 1000
• Inmuebles destinados a uso comercial	9 x 1000
• Predios de extracción de arcilla, balastro, arena o cualquier otro material de construcción.	10 x 1000
• Predios destinados a instalaciones y montajes de	

equipos para la explotación de minerales e hidrocarburos, industria y agroindustria	8 x 1000
• Lotes urbanizados no edificados y lotes urbanizables no urbanizados	25 x 1000

Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales y de servicios, incluidas las del sector financiero, que se ejerzan en el municipio de Ambalema Tolima, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos.

Actividad	Actividades industriales	Tarifa
a) Producción de alimentos excepto bebidas, producción de calzado y prendas de vestir.		6 x 1000
b) Fabricación de productos primarios de hierro y acero; fabricación de material de transporte.		7 x 1000
c) Demás actividades industriales.		8 x 1000

Actividad	Actividades comerciales	Tarifa
-----------	-------------------------	--------

a) Venta de alimentos y productos agrícolas, de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares), de drogas y medicamentos.	5 x 1000
b) Venta de madera y materiales para la construcción de automotores incluidas motocicletas.	7 x 1000
c) Venta de cigarrillos y licores; de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas	10 x 1000
d) Demás actividades comerciales	7 x 1000

Actividades de servicio

Actividad	Tarifa
a) Transporte, publicación de revistas, libros, periódicos, radio difusión y programación de televisión	7 x 1000
b) Consultaría profesional, servicios prestados por contratistas de construcción ; constructores y urbanizadores y EPS, IPS, ARS y empresas industriales y comerciales del estado.	8 x 1000
c) Servicio de restaurante y cafetería	6 x 1000
d) Servicio de bar, grill, discoteca, hotel, motel, hospedaje, Amoblado y similares; servicios de casas de empeño y servicios de vigilancia	10 x 1000
e) Demás actividades de servicios	10 x 1000

Actividades de servicio

Actividad	Tarifa
a) Corporaciones de ahorro y vivienda.	6 x 1000
b) Demás entidades financieras.	7 x 1000

Impuesto complementario de Avisos y Tableros

El impuesto complementario de Avisos y Tableros se liquidará y cobrará a todas las actividades comerciales, industriales y de servicios con la tarifa del 15 % sobre el valor al impuesto de Industria y Comercio, tanto general como del sector financiero. Su cuantificación y pago se hará en las mismas facturas de cobro del impuesto de Industria y Comercio.

4.2.2. Metodología sobre la estimación del costo fiscal

La metodología para la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias durante 2004 se basó en lo estipulado en el Estatuto tributario municipal establecido por el acuerdo número 023 de 2000, en su artículo quinto de las rentas municipales y en el acuerdo número 007 de 2004 “por medio del cual se concede un descuento del 20% de los intereses moratorios a todos los contribuyentes del impuesto predial unificado e industria y comercio del municipio de Ambalema - Tolima”.

4.2.3. Beneficios tributarios

Estos descuentos especiales en los intereses de mora de los impuestos del predial y de industria y comercio tienen como beneficio tributario la recuperación de una parte de la cartera morosa de difícil cobro, que ha venido aumentando durante las últimas vigencias en el municipio; también le da la posibilidad a los contribuyentes de ponerse al día con sus obligaciones impositivas y de esta manera mejorar los ingresos del municipio.

4.4. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEBAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA

4.4.1. Antecedentes institucionales

El municipio de Ambalema presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una solicitud de promoción para adelantar un acuerdo de reestructuración de pasivos, la cual fue aceptada mediante resolución 2486 del 22 de noviembre de 2002, emanada de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 24 de febrero de 2004 quedó en firme la determinación de acreencias y derechos de voto dando así inicio al proceso de negociación del Acuerdo.

4.4.2. Características de los pasivos exigibles

Salvo las acreencias reconocidas en el acuerdo de reestructuración, en las condiciones que en el mismo se han fijado, el municipio no podrá reconocer a través de ninguno de sus servidores, ningún tipo de obligación o acreencia preexistentes a la iniciación de la promoción del acuerdo a favor de ninguna entidad pública o privada, persona natural o jurídica, excepto que la misma provenga de de decisiones judiciales en firme.

Para el pago de las obligaciones, los acreedores harán parte de grupos a los cuales se les cancelarán sus acreencias en el siguiente orden:

1. Laborales
2. Entidades públicas y de seguridad social
3. Otros acreedores

El monto total de los pasivos exigibles que hacen parte del acuerdo de reestructuración ascienden a la suma de 2.091 Millones de pesos distribuidos así:

Grupo	Acreencias
Laborales	180 Millones de pesos
Entidades Públicas y de Seguridad Social	1.701 Millones de pesos
Otros acreedores	210 Millones de pesos

Estas acreencias serán canceladas dentro de un plazo de 8 años de acuerdo al orden establecido anteriormente.

4.4.3. Características de los pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del municipio de Ambalema ascienden a la suma de 1.465 Millones de pesos (Anexo No.), producto de 37 demandas en contra de la Alcaldía de las cuales 6 son de acción popular, 13 de reestablecimiento del derecho, 2 de acción contractual, 3 de reparación directa, 11 procesos ordinarios, 1 proceso de pensión y 1 concordato preventivo; Según criterio jurídico, el 86% de las demandas tienen poca probabilidad de fallo en contra de los intereses del municipio.

4.4.4. Metodología para el calculo de los pasivos contingentes

Para el cálculo del costo fiscal de los pasivos contingentes se realizó la sumatoria del valor de cada una de las demandas de acuerdo a la cuantía de la solicitud o la pretensión por parte de cada uno de los demandantes.

4.5. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2 precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

La diferencia que arrojó la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión originó un déficit primario para la vigencia 2004 de -627.3 millones de pesos.

La proyección de las metas de superávit primario para los Años siguientes se realizó a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los

escenarios; teniendo como referencia un estudio previo del comportamiento histórico de las ejecuciones trimestrales de ingresos y gastos de los años 2002, 2003 y 2004.

Es importante aclarar que debido a que la ejecución presupuestal del 2004 arrojó déficit primario de -627,3 Millones de pesos, para las proyecciones de las metas de superávit primario de las próximas 10 vigencias fue necesario ajustar la base tanto de ingresos como de gastos para corregirlo esta deficiencia y comenzar a generar superávit primarios desde el primer escenario. Esto es importante para la administración en el momento en que se necesite adquirir recursos del crédito, por que las proyecciones de las metas de superávit garantizan una estructura financiera adecuada para contraer la deuda.

Metas de Superávit primario de mediano plazo
(Millones de pesos)

AÑOS	META DE SUPERAVIT
2005	28.8
2006	75
2007	126.4
2008	154.2
2009	185.9
2010	222.3
2011	263.7
2012	310.9
2013	364.5
2014	425.4

(Ver aplicativo).

4.5.1. Proyección financiera a 10 años

Los gastos de inversión con recursos del Sistema General de Participaciones se proyectaron tomando como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, párrafo transitorio, en el cual se establece que el crecimiento estimado

hasta el año 2007 será de la inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

Para la proyección de los ingresos propios (Tributarios y no tributarios) 2005 – 2014 se estima un crecimiento de acuerdo a la tendencia trimestral registrada en los tres últimos años, teniendo en cuenta los periodos en los cuales se presentaron recaudos coyunturales los cuales no se tuvieron en cuenta para el índice de proyección ante la incertidumbre de que éstos se vuelvan a presentar.

Índice de proyección

Ingresos Tributarios:

- Predial Unificado 10%
- Industria y comercio 8%
- Degüello de ganado mayor 9.8%
- Degüello de ganado menor 10%
- Espectáculos públicos 6%
- Avisos y tableros 6%
- Registro de marcas y herretes 6%
- Rifas y Apuestas 10%
- Sobretasa a la gasolina 10%
- Otros impuestos tributarios 5%

Ingresos No Tributarios

- Matadero Municipal 10%
- Galería de mercado 6%
- Paz y salvo, certificados y facturación 10%
- Publicaciones Gaceta municipal 6%

- Otras Tasas 10%
- Reintegros y Aprovechamientos 6%
- Arrendamiento de bienes inmuebles 7%
- Alquiler de maquinaria y equipo 7%

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos (ver aplicativo).

Los recursos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos:

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (4%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 6%, al igual que las transferencias al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada

(4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

Para el pago de la deuda pública su proyección se esta sujeta con base en los acuerdos de pago señalados en el Acuerdo de reestructuración de pasivos.

4.5.2. Nivel de deuda pública

Al finalizar el año 2004, la deuda pública del municipio asciende a 898,2 Millones de pesos de los cuales 748 Millones de pesos corresponde a la deuda con la Nación y 140,2 Millones de pesos corresponden a créditos adeudados a entidades financieras.

4.5.3. Metas en el nivel de deuda publica y análisis de sostenibilidad

Mediante el Acuerdo de reestructuración de pasivos se estableció la programación de las amortizaciones al igual que el pago de intereses los cuales se detallan en el anexo No. 1 del mismo acuerdo en el cual se estima cancelar la totalidad de la deuda en un plazo de 8 años.

4.5.4. Cumplimiento de los límites de ajuste de gastos (Ley 617/00)

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes como provisional al pasivo pensional y prestacional y financiar al menos parcialmente la inversión publica autónoma de la misma.

Teniendo en cuenta las disposiciones de ajuste planteados en la Ley 617 de 2000 (la cual establece que la relación Gastos de funcionamiento / ICLD, no superen el 80%) y manteniendo un crecimiento sostenido de los recursos propios del municipio tal como se propone en el Marco Fiscal (ver aplicativo) se dará

4.6.2. Análisis de sostenibilidad, recomendaciones y conclusiones

En conclusión, la gestión financiera del municipio de Ambalema debe adelantar acciones orientadas a solucionar:

- La tendencia decreciente en términos reales de los ingresos corrientes municipales, situación que compromete el financiamiento de los gastos corrientes y que se puede constituir de seguir así en una situación deficitaria.
- La administración tributaria presenta una deficiente gestión de recaudo (esto se ve reflejado en el saldo de la cartera morosa de los impuestos) que conlleva a la subutilización del potencial de ingresos.
- El municipio presenta dependencia sobreestimada de los recursos del SGP, no solo para financiar gastos de capital, si no también, gastos corrientes.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.
- Se debe mantener una capacidad de endeudamiento alta para que en el momento de requerir deuda pública no se dependa de la autorización del Ministerio de Hacienda para hacerlo, de esta manera puede buscar financiamiento para fortalecer los gastos de inversión.

Recomendaciones:

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las

bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.

- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.
- Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.

4.7. ANEXOS

Aplicativo Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ejecuciones trimestrales de Ingresos y Gastos de las vigencias 2002-2004 y cuadros de variaciones trimestrales.

Estatuto de Rentas del municipio de Ambalema - Tolima.

Acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Ambalema – Tolima.

Acuerdo numero 007 de 2004 “por medio del cual se concede un descuento de los intereses moratorios a los contribuyentes del impuesto predial unificado e industria y comercio del municipio de Ambalema – Tolima que se pongan al día en sus obligaciones”.